GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Año:	**CXIII**
Tomo:	**CLXIV**
Número:	**194**

PRIMERA PARTE

29 de septiembre de 2026
Guanajuato, Gto.

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

SECCION JUDICIAL

EDICTOS Y AVISOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS 5

EDICTOS Y AVISOS

13509

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL.

EDICTO

EN PRIMER ALMONEDA En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por **SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE TOMAS CLEMENTE RODRIGUEZ PEREZ** del expediente número 1264/2018, EL C. JUEZ VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL **EXPEDIENTE NUMERO 1264/2018.** EL C. JUEZ DICTO AUTOS QUE A LA LETRA DICEN: LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDOS CON ESTA FECHA SE DA CUENTA AL TITULAR DE ESTE JUZGADO CON UN ESCRITO DADA LA EXCESIVA CARGA DE TRABAJO EXISTENTE EN ESTE JUZGADO, EN LOS DICTADOS DE ACUERDOS, EN EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE EXPEDIENTES, EN INTEGRACION DE APELACIONES ANTE LA FALTA DE PERSONAL Y EN CONSONANCIA CON EL ARTICULO 68 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE RIGEN A ESTE TRIBUNAL QUE ESTABLECE QUE LA INTENSIDAD DEL TRABAJO QUEDARA DETERMINADO POR LOS VOLUMENES INDIVIDUALES DE RENDIMIENTO QUE SE ASIGNEN A CADA PUESTO Y NO PODRA SER MAYOR DE LO QUE OBJETIVA, RACIONAL Y HUMANAMENTE PUEDE SER DESARROLLADA POR UNA PERSONA NORMAL Y COMPETENTE EN LAS HORAS SEÑALADAS PARA EL SERVICIO, AUNADO A QUE LA CARGA DE TRABAJO SE INCREMENTO AL DOBLE CON LA LLEGADA Y RADICACION DE LOS EXPEDIENTES TERMINACION NON PROVENIENTES DEL EXTINTO JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL.- CONSTE.- En la Ciudad de México, a diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco. En la Ciudad de México, a diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito de JESUS DARIO HERNANDEZ ESTRADA, autorizado por la actora en términos del artículo 112 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles, se tienen por hechas las manifestaciones que hace valer y toda vez que al presente asunto le son aplicables las reformas del año 2014 (Dos mil catorce), como se solicita se regulariza el procedimiento, dejando sin efectos el auto del treinta de octubre de dos mil veinticinco y dictando el siguiente en su lugar: A sus autos el escrito de JESUS DARIO HERNANDEZ ESTRADA, mandatario judicial de la parte actora, apoderado de la parte actora, se tienen por hechas las manifestaciones que hace valer y como lo solicita, se le tiene por declarando la rebeldía en que incurrió la demandada al no haber hecho manifestación alguna en relación al avalúo exhibido por la actora, por lo

que se le tiene por conforme y por corresponder a los presentes autos, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS,** conforme a la carga de trabajo de este juzgado y a la jurisprudencia "AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, SEÑALAMIENTO DE", visible en la página 519, quinta época, TOMO LXVII del Semanario Judicial de la Federación, respecto del inmueble hipotecado identificado en la sentencia definitiva dictada en los presentes autos como: **DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO NÚMERO 202 DOSCIENTOS DOS, TORRE 1 UNO, PERTENECIENTE AL CONDOMINIO "RESIDENCIAL ALTUS LEÓN", UBICADO EN BOULEVARD CAMPESTRE NÚMERO 2501 DOS MIL QUINIENTOS UNO, ESQUINA AVENIDA UNIVERSIDAD, DE LA COLONIA "EL REFUGIO CAMPESTRE", CIUDAD LEÓN GUANAJUATO,** en la cantidad de **$4,508,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.),** en términos del avalúo rendido en autos por la parte actora, por lo que en esa virtud, CONVÓQUESE A POSTORES, a subasta pública que se deberá anunciar por medio de **EDICTOS,** siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANCO DEL BIENESTAR S.N.C. Asimismo, dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, deberán de anunciarse por medio de edictos que se publicarán en los tableros y avisos del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y así mismo en el periódico "LA RAZON DE MEXICO", debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA OCASIÓN, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate, cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES MÁS TRES EN RAZÓN DE LA DISTANCIA; debiéndose preparar la misma. En los términos antes indicados, proceda la oficial judicial encargada del turno ELABORAR EL OFICIO y EDICTOS que correspondan y hecho que sea se pasen a la Secretaría para ponerlos a disposición para el trámite de su diligenciación. Y toda vez que el domicilio del inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, GÍRESE ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL **C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN LA CIUDAD DE LEÓN,** GUANAJUATO, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a dar cumplimiento al presente proveído y realice las publicaciones en los lugares de costumbre; facultando al juez exhortado para girar oficios, autorizar personas, ampliar el término para diligenciar el exhorto y en fin para acordar todo tipo de promociones tendientes a cumplimentar la diligencia encomendada, y en su caso, bajo su más estricta responsabilidad otorgue medidas de apremio que estime pertinentes, inclusive para ampliar el término para su diligenciación, **CONCEDIÉNDOLE UN TÉRMINO DE CINCUENTA DÍAS PARA TAL EFECTO** en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles. **PROCEDA LA PERSONA DE TURNO A ELABORAR LOS OFICIOS, EDICTOS Y EL EXHORTO ordenados en el presente proveído y póngase a disposición del interesado.** Se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales. **NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA ELECTRÓNICAMENTE EL C. JUEZ VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EN DERECHO JOSÉ LUIS DE GYVES MARÍN, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA LUZ MARIANA GRANADOS GUTIÉRREZ, CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.**- LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDOS CON ESTA FECHA SE DA CUENTA AL TITULAR DE ESTE JUZGADO CON UN ESCRITO DADA LA EXCESIVA CARGA DE TRABAJO EXISTENTE EN ESTE JUZGADO, EN LOS DICTADOS DE ACUERDOS, EN EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE EXPEDIENTES, EN INTEGRACION DE APELACIONES ANTE LA FALTA

DE PERSONAL Y EN CONSONANCIA CON EL ARTICULO 68 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE RIGEN A ESTE TRIBUNAL QUE ESTABLECE QUE LA INTENSIDAD DEL TRABAJO QUEDARA DETERMINADO POR LOS VOLUMENES INDIVIDUALES DE RENDIMIENTO QUE SE ASIGNEN A CADA PUESTO Y NO PODRA SER MAYOR DE LO QUE OBJETIVA, RACIONAL Y HUMANAMENTE PUEDE SER DESARROLLADA POR UNA PERSONA NORMAL Y COMPETENTE EN LAS HORAS SEÑALADAS PARA EL SERVICIO, AUNADO A QUE LA CARGA DE TRABAJO SE INCREMENTO AL DOBLE CON LA LLEGADA Y RADICACION DE LOS EXPEDIENTES TERMINACION NON PROVENIENTES DEL EXTINTO JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL.- CONSTE.- En la Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil veinticinco. **Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil veinticinco.** A sus autos el escrito electrónico de **JESUS DARIO HERNANDEZ ESTRADA,** autorizado por la actora en términos del artículo 112 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles, se tienen por hechas sus manifestaciones y con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, al haberse asentado erróneamente: "DEPARTAMENTO PERTENECIENTE AL CONDOMINIO RESIDENCIAL ALTUS LEÓN", UBICADO EN BOULEVARD CAMPESTRE NÚMERO 2501 DOS MIL QUINIENTOS UNO, ESQUINA AVENIDA UNIVERSIDAD, DE LA COLONIA "EL REFUGIO CAMPESTRE", CIUDAD LEÓN GUANAJUATO"; debiendo decir: **"DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO NÚMERO 202 DOSCIENTOS DOS, TORRE 1 UNO, PERTENECIENTE AL CONDOMINIO 'RESIDENCIAL ALTUS LEÓN', UBICADO EN BOULEVARD CAMPESTRE NÚMERO 2501 DOS MIL QUINIENTOS UNO, ESQUINA AVENIDA UNIVERSIDAD, DE LA COLONIA 'EL REFUGIO CAMPESTRE', CIUDAD LEÓN GUANAJUATO";** aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, debiendo formar parte integral del auto mencionado, el presente proveído. **Y como lo solicita para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las** ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, debiendo prepararse en los términos ordenados en auto de fecha treinta de octubre del presente año. Se le tiene autorizando a la persona que menciona para los fines que indica. **NOTIFÍQUESE LO PROVEYÓ Y FIRMA ELECTRÓNICAMENTE EL C. JUEZ VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EN DERECHO JOSÉ LUIS DE GYVES MARÍN, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA LUZ MARIANA GRANADOS GUTIÉRREZ, CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.**- En la Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito de JESUS DARIO HERNANDEZ ESTRADA, autorizado de la parte actora en términos del artículo 112 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles, visto su contenido, toda vez que por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil veinticinco, se asentó: "Y como lo solicita para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, debiendo prepararse en los términos ordenados en auto de fecha treinta de octubre del presente año"; con fundamento en el artículo 81 y 84 del Código de Procedimientos Civiles, a fin de ser congruente con las constancias de autos, se aclara el auto de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, debiendo decir: **"Y como lo solicita para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, debiendo prepararse en los términos ordenados en auto de fecha diecinueve de noviembre del presente año";** aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar y que deberá de formar parte integral del auto mencionado. Se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales. **NOTIFÍQUESE LO PROVEYÓ Y FIRMA ELECTRÓNICAMENTE**

EL C. JUEZ VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EN DERECHO JOSÉ LUIS DE GYVES MARÍN, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA LUZ MARIANA GRANADOS GUTIÉRREZ, CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.- En la Ciudad de México, a uno de julio de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito electrónico de JESUS DARIO HERNANDEZ ESTRADA, apoderado de la parte actora; se tiene por hechas sus manifestaciones, como lo solicita por corresponder a los presentes autos para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS** debiendo prepararse en los términos ordenados en autos de fecha diecinueve de noviembre y cinco de diciembre de dos mil veinticinco y ocho de enero del presente año. Se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales. **NOTIFÍQUESE LO PROVEYÓ Y FIRMA ELECTRÓNICAMENTE EL C. JUEZ VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EN DERECHO JOSÉ LUIS DE GYVES MARÍN, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA LUZ MARIANA GRANADOS GUTIÉRREZ, CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.**- que se publicarán en los tableros y avisos del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y así mismo en el periódico "LA RAZON DE MEXICO", debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA OCASIÓN, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate.

Ciudad de Mexico a 13 de junio del 2026 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL PROCESO ESCRITO DE LA CDMX "B" **LIC. LUZ MARIANA GRANADOS GUTIERREZ. FIRMA**

-194-

EDICTOS ELECTRÓNICOS

12756

YO, LICENCIADO ARTURO ZAVALA ROCHA, Notario Público número 13 de Salamanca, Guanajuato, conforme al Artículo 672 del Código Procesal Civil, HAGO SABER: Que en Escritura 10,403 pasada ante mí en esta fecha, se solicitó tramitación notarial de la SUCESION TESTAMENTARIA DE LUZ MARÍA SÁMANOMARTÍNEZ.-URIELCARRANZAYERENA, como UNICO HEREDERO declara que acepta la herencia y su derecho a la misma y además, como ALBACEA, procede a formular Inventario de los bienes de la Herencia.- Ello, se da a conocer por dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Salamanca, Gto. 27 de julio de 2026. Lic. Arturo Zavala Rocha. Notario Público No. 13. Firma Electrónica.

185-194

12757 A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento al Art. 672 del Código Procesal Civil, hago saber que en Escritura Pública número 14,749 de fecha 20 de Julio del año 2026, se radico en esta Notaria a mi cargo la sucesión Extrajudicial Testamentaria, a bienes de CAROLINA TORRES RICO, denunciada por CARLOS FEDERICO y KAREN ALEXSANDRA ambos de apellidos JIMENEZ TORRES en carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y Karina Jazmín Díaz Gutiérrez en carácter de ALBACEA, manifestando que se procederá a formular inventario y avalúo. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 20 de Julio del año 2026 LIC. LÁZARO RAMÍREZ VÉLEZ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 49. CELAYA, GUANAJUATO. FIRMA ELECTRÓNICA.

185-194

12758 A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento al Art. 672 del Código Procesal Civil, hago saber que en Escritura Pública número 14,750 de fecha 20 de Julio del año 2026, se radico en esta Notaria a mi cargo la sucesión Extrajudicial Testamentaria, a bienes de MIGUEL A. MARCO A. GONZALEZ ELIAS, denunciada por ELIA GONZALEZ ELIAS en carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA, manifestando que se procederá a formular inventario y avalúo. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 20 de Julio del año 2026 LIC. LÁZARO RAMÍREZ VÉLEZ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 49. CELAYA, GUANAJUATO. FIRMA ELECTRÓNICA.
185-194

12759 AVISO NOTARIAL

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 672 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, DOY A CONOCER QUE EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,535 CUARENTA y UN MIL QUINIENTOS TREINTA y CINCO, DE FECHA 26 VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR GUILLERMO ROMO TAMBIEN CONOCIDO y LLAMADO COMO GUILLERMO ROMO PARADA, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA ANDREA DE LA LUZ LOPEZ PEREZ, EN CALIDAD DE ÚNICA y LEGITIMA HEREDERA DE CARÁCTER UNIVERSAL y ALBACEA GENERAL, DENTRO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA CITADA, QUIEN ACEPTAN LA HERENCIA y EL CARGO DE ALBACEA GENERAL CONFERIDO, POR LO CUAL QUEDA RECONOCIDO COMO ALBACEA GENERAL DE ESTA SUCESIÓN. DECLARANDO VALIDO EL TESTAMENTO, RECONOCIENDO SUS DERECHOS, y PROCEDIENDO A FORMAR INVENTARIOS y AVALUOS DE LOS BIENES HEREDITARIOS. PUBLIQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

LEÓN, GUANAJUATO; A 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LIC. IGNACIO FREYRE GARZA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA # 13. FIRMA ELECTRÓNICA.
185-194

12760 AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 27,108 veintisiete mil ciento ocho y dos, otorgada el día 18 dieciocho de Agosto del 2026 dos mil veintiséis en esta Notaría Pública número 91 a mi cargo y ante la fe del suscrito, para su prosecución y trámite en forma notarial, se formalizó el acta de inicio de la sucesión testamentaria a bienes del señor SALVADOR PEREZ GUEVARA, quien falleciera en esta ciudad el día 24 veinticuatro de Julio del presente año; los herederos, señores JAVIER PEREZ GUEVARA y JAVIER PEREZ HERNANDEZ aceptaron la herencia, reconociendo sus derechos hereditarios y JOSE DOLORES CAUDILLO VILLEGAS; LAURA ARENAS PONCE y ROSA MARIA ARENAS PONCE aceptaron los legados que a su favor se instituyeron y el señor JAVIER PEREZ HERNANDEZ aceptó y protestó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia. En los términos del artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese tales declaraciones mediante dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

León, Gto., 18 de Agosto de 2026 LIC. JOSE GERMAN LEON DURAN TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 91 DEL PARTIDO JUDICIAL DE LEON, GTO. FIRMA ELECTRÓNICA.
185-194

12763 A V I S O

Al margen sello escudo la Nación Juzgado Segundo Civil Primera Instancia Ciudad Capital, publíquese dos veces ocho en ocho días periódico Oficial Estado y tabla avisos de este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente C542/2026, promovidas por Eduardo Hernández Rangel, por propio derecho, respecto del inmueble ubicado en carretera Guanajuato-Marfil camino Real 9 ciudad capital, con una superficie total de 97.76 metros cuadrados y con las siguientes medidas y

colindancias: Al Norte: 18.10 metros colindando con Ma. Asención Canchola de R.; Al Sur: 19.50 metros colindando con Francisco Muñoz Segura; al Oriente: 4.70 metros con Ma. Martha Gutiérrez Valtierra; al Poniente: 5.10 metros colindando con Carretera Guanajuato Marfil (Camino Real); para que se presenten personas se crean con mejor derecho.

GUANAJUATO, GTO., 13 de agosto de 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-194

12764 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y lugar de costumbre en el Juzgado, la tramitación del Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número C587/2026, sobre Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam, promovido por Jovita Ahumada González, para acreditar el dominio pleno del inmueble en calle Privada 18 de abril sin número, Localidad San Cristóbal Chihuindo de Valle de Santiago, Guanajuato, con superficie de 1665 metros cuadrados, que mide y linda al Norte: 19 metros con calle de su ubicación, a 20 metros se intersecta con la calle José Guadalupe Rivas; al Oriente; en 74 metros linda con María Elena León Luna; al Sur: en 26 metros linda con el poblado de San Francisco Chihuindo; al Poniente: en 74 metros linda con Soledad Robles Cabrera.

Valle de Santiago, Guanajuato; 03 de septiembre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
186-194

12765 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y lugar de costumbre en el Juzgado, la tramitación del Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número C526/2026, sobre Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam, promovido por Imelda Pallares Mendoza, apoderada legal de Mario Silva Cruz, para acreditar la posesión del inmueble en calle Primera Pino Suárez sin número, poblado San Jerónimo en Valle de Santiago, Guanajuato, con superficie de 866.85 metros cuadrados, que mide y linda al Norte: 34.00 metros con Vicente León Hernández; al Sur: 34.90 metros con Miguel García León; al Oriente 20.45 metros con calle Primera Pino Suárez; al Poniente en tres tramos de norte a sur 22.50 metros, gira al oriente en 0.13 metros y gura al sur en 7.58 metros con Ma. Rafaela Hernández Hernández.

Valle de Santiago, Guanajuato; 4 de agosto de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil Firma Electrónica.
186-194

12792 A V I S O

Por éste publíquese dos avisos en el Periódico Oficial Estado y Puertas de este Juzgado de ocho en ocho días, así como en la Presidencia Municipal y en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, anunciándose la radicación, de las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam expediente 264/2026-C promovidas por Blanca Liliana Galván Hernández, con fecha veintiséis de octubre del dos mil diez, respecto del Inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros sin número de la Comunidad de San Ignacio de Hidalgo, Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; con una superficie de 155.67 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 13.38 mts linda con Jacinto López Acosta; SUR 38.04 mts, linda con Juan Márquez Felipe; ORIENTE línea quebrada en tres tramos, de Norte a Sur 8.81 mts, quiebra al Oriente 26.10 mts, linda con Ofelia Hernández Acosta, y termina al Sur en 1.00 mts, con calle Mariano Matamoros; PONIENTE 10.18 mts linda con Juana Espinoza Hernández.- Cítense Personas que se crean con derecho a oponerse.

San Francisco del Rincón, Guanajuato, a veintiséis de agosto del dos mil veintiséis LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO 1° CIVIL. LICENCIADA LAURA EDITH AGUIÑÓN ARANDA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-194

12902 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que, Olga Lidia López Valtierra, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C0865/2026, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio de un inmueble ubicado en calle Neptuno, número 8, colonia Planetaria de Villagrán, Guanajuato. AL NORTE: 10.00 METROS CON OLGA LIDIA LÓPEZ VALTIERRA. AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE NEPTUNO. AL ORIENTE: 16.00 METROS CON CALLE VENUS. AL PONIENTE: 16.00 METROS CON JUANA VALTIERRA ARMENTA.

Cortazar, Guanajuato, ocho de septiembre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
187-194

12903 AVISO

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C-0744/2026, promovido por RIGOBERTO ROJAS FLORES, promovieron ante éste Juzgado Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad-Perpetuam, efecto de acreditar la posesión y adquirir la propiedad y pleno dominio del inmueble ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS SIN NÚMERO, LOTE 1 UNO, CERRO PRIETO, EL HUIZACHE, TARIMORO, GUANAJUATO, el cual mide y linda: Al Norte: 106.99 metros cuadrados con CALLE LAZARO CARDENAS; Al Sur: 107.79 metros cuadrados con ROBERTO JAVIER ARIZA ROJAS; Al Oriente: Línea quebrada en tres tramos comenzando de norte a sur en 66.87 metros, continua en la misma dirección en 130.57 metros y 49.48 con MARCO ANTONIO ROJAS FLORES; Al Poniente: 238.83 metros con ARMANDO ROJAS MARTÍNEZ, con una superficie total de 02-63-06.54 Hectáreas o 26,306.54 metros cuadrados.

Salvatierra, Guanajuato, a 7 de Septiembre del 2026 LIC. DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA Secretaria de Acuerdos. Firma Electrónica.
187-194

12904 A V I S O S

Por este medio publicarse por dos veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación de Diligencias de Información Testimonial AdPerpetúan, marcadas con el número C-451/2026, promovido por la licenciada Adriana Gordillo Alvarado en cuanto apoderada legal del señor J. Jesús Figueroa Guzmán, personalidad que acredita con la documental publica que exhibe, tendientes a acreditar LA POSESIÓN Y PLENO DOMINO DE FORMA CONTINUA, PACIFICA, PUBLICA, DE BUENA FE Y CON ÁNIMO DE DUEÑO, que se ha tenido por aproximadamente por más sesenta años, respecto del predio rustico denominado La Noria ubicado en la localidad de Rancho Nuevo, perteneciente a esta ciudad de Moroleón, Guanajuato, mismo que se compone de la superficie, medidas y linderos siguientes: - SUPERFICIE: 25,612.92 M2 metros cuadrados. AL NORTE: línea quebrada de 11 once segmentos de poniente a oriente de 7.41 metros, 18.97 metros, 33.36 metros, 11.37 metros, 5.60 metros, 15.73 metros, 19.93 metros, 11.61 metros, 25.84 metros, 9.33 metros y 17.16 metros y colinda con David Luna, Concepción Martínez, Teresa León Rodríguez y callejón; AL SUR: 112.10 metros con callejón; AL ORIENTE: línea quebrada de 3 tres segmentos de norte a sur de 15.00 metros, 31.50 metros y 117.80 metros con callejón; AL PONIENTE: 221.56 metros con Guadalupe Figueroa.

Moroleón, Gto., siete de septiembre del 2026. LA SECRETARIA. LIC. VERONICA LOPEZ ALVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
187-194

12905 A V I S O

POR ESTE PUBLIQUESE DOS VECES DE OCHO EN OCHO DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, HAGASE SABER QUE MANUEL FLORES LOPEZ,

PROMOVIÓ EN LA VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM RADICADAS EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL EXPEDIENTE NUMERO C528/2026, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN PRIVADA SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE SAN ANTONIO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 304.46 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 13.36 METROS CON PEDRO ANTONIO FLORES OÑATE; AL SUR: LÍNEA DE TRES TRAMOS DE PONIENTE A ORIENTE, EL PRIMERO MIDE 11.75 METROS, EL SEGUNDO DOBLA AL SUR EN 0.86 METROS, EL TERCERO GIRA AL PONIENTE EN 4.62 METROS, LINDAN ESTOS TRES TRAMOS CON DOLORES GARCIA ORTIZ; AL ORIENTE: 22.61 METROS CON JOSE LUIS RODRIGUEZ SOTO; AL PONIENTE: LÍNEA DE TRES TRAMOS QUE PARTE DE NORTE A SUR, EL PRIMERO EN 15.52 METROS, EL SEGUNDO DOBLA AL PONIENTE EN 3.87 METROS, LINDAN ESTOS DOS CON CALLEJON DE ACCESO Y PRIVADA SIN NOMBRE, EL TERCERO Y ÚLTIMO DOBLA AL SUR EN 6.89 METROS, LINDA CON MANUEL ALEJANDRO FLORES GARCIA.

SALAMANCA, GTO., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LICENCIADAO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT. SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
187-194

12906 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que, Luis Miguel Ramírez Gallardo, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C0798/2026, sobre Información Testimonial AdPerpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio de un inmueble ubicado en calle 5 de febrero, sin número, localidad Cañada de Caracheo, municipio de Cortazar, Guanajuato. AL NORTE: EN TRES LÍNEAS QUEBRADAS DE PONIENTE A ORIENTE 31.00 METROS, 3.45 METROS Y 6.00 METROS CON SOCORRO GALLARDO ARROYO. AL SUR: 37.15 METROS CON OFELIA MARTÍNEZ JARAMILLO. AL ORIENTE: 14.15 METROS CON CALLE CINCO DE FEBRERO. AL PONIENTE: 11.50 METROS CON ANGEL MENDOZA ROJAS, JESUS MENDOZA ROJAS Y CARMEN VILLAGOMEZ MORENO.

Cortazar, Guanajuato, a treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
187-194

12907 A V I S O

Este publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que María Teresita de Jesús Ramírez Teniente promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número C775/2026 sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión respecto del lote de terreno 52 manzana 27, ubicado en calle Julián Navarrete sin número de la colonia Navarrete de la ciudad de Villagrán, Guanajuato; con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, NORTE: 18.00 metros con Sanjuana González Subías, SUR: 18.00 metros con AAron Alberto Guapo, ORIENTE: 7.00 metros cuadrados con calle Julián Navarrete y PONIENTE: 7.00 metros cuadrados con Vicente Martínez Téllez.

Cortazar, Guanajuato, a 31 de agosto del año 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
187-194

12908 EDICTO

PUBLICARSE DOS VECES OCHO EN OCHO DÍAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO Y PUERTA DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO RADICACIÓN DILIGENCIAS INFORMACIÓN TESTIMONIALAD.PERPETUAM PARA ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO DE ADQUIRIR EL

DOMINIO PLENO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PESCADOR, NÚMERO 2, COLONIA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD; EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 59.70 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 6.40 METROS CON ARTURO URIBE FUENTES; AL SUR: 6.60 METROS CON MARTIN RODRIGUEZ CAUDILLO; AL ESTE: 9.28 METROS CON RAÚL HERNÁNDEZ; AL OESTE: 9.10 METROS CON IRMA HINOJOSA FLORES Y EMMA; PROMOVIDAS POR IRMA HINOJOSA FLORES Y EMMA HINOJOSA FLORES, NÚMERO DE EXPEDIENTE C516/2025.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a veintisiete de agosto de dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
187-194

12909 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la radicación del procedimiento que promueve Estela Jiménez López y Agustín López López, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, como medio de acreditar el dominio pleno del predio urbano ubicado en calle Vicente Guerrero Norte sin número, de la localidad de Orduña de Abajo, municipio de Comonfort, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 257.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE: 17.52 metros, colinda con Virginia Bárcenas Parra; al NORESTE: 14.00metros y linda con calle Vicente Guerrero Norte; al SURESTE: 20.06 metros y linda con José Ángel Valle Franco; al SUROESTE: 14.00 metros y linda con paso de servidumbre.- Expediente C0336/2026 .

Comonfort, Guanajuato, veintiocho de agosto del año dos mil veintiséis. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
187-194

12910 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que, Ángel Manuel Domínguez Rico, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C806/2026, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio de un inmueble ubicado en calle Justo Sierra, sin número, lote 9, manzana VI de la colonia Magisterial del municipio de Villagrán, Guanajuato. AL NORTE: 8.00 metros y linda con calle Justo Sierra. AL SUR: 8.00 metros y linda con Patricia Rodríguez Hernández. AL ESTE: 20.00 metros y linda con Luis Enrique Jauregui Aguilera. AL OESTE: 20.00 metros y linda con Salvador Ruelas Mosqueda.

Cortazar, Guanajuato, a veintiséis de agosto del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
187-194

12911 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO TABLERO AVISOS JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL IRAPUATO, GTO., ANUNCIANDO QUE KARLA MARIA GARCIA MORELES PROMUEVE JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESIÓN QUE TIENE DESDE HACE MAS DE VEINTE AÑOS SOBRE EL INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO 02, UBICADO EN LA CALLE COPAL, COMUNIDAD AMPLIACIÓN EL COPAL, MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 10.00 METROS LINDA CON CALLE COPAL; AL SUR: 10.00 METROS LINDA CON DANIEL ZUÑIGA ZUÑIGA; AL ORIENTE: 15.00 METROS LINDA CON SARA VÁZQUEZ GUEVARA;

AL PONIENTE: 15.00 METROS JOSÉ ALFREDO TORRES, EXPEDIENTE NO. C-534/2026.

Irapuato, Gto., 06 de julio del año 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
187-194

12912 E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO. Este publicarse por dos veces de 8 ocho en 8 ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tabla de avisos de éste Juzgado Quinto Civil de Partido, haciendo constar que PEDRO RAMOS URIBE promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam, radicado en este Juzgado Quinto Civil de Partido bajo el número de expediente C645/2026, para justificar la posesión y como medio para acreditar el dominio del bien inmueble ubicado terreno 147 sección E fraccionamiento ciudad de los olivos de esta ciudad de Irapuato, Guanajuato, AL NORTE 28.36 METROS LINDA CON PRIVADA ANDALUC ÍA AL SUR 28.91 METROS LINDA CON LOTE NUMERO 172 DE LA SECCIÓN E, PROPIEDAD DE LA SRA. SUSANA HERNANDEZ MONTOYA. AL ORIENTE 26.18 METROS LINDA CON LOTE NUMERO 148 DE LA SECCIÓN E, PROPIEDAD DEL PROMEVENTE. AL PONIENTE 26.16 METROS LINDA CON LOTE NÚMERO 146 DE LA SECCIÓN E CON UNA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE 749.50 METROS CUADRADOS DE LA SECCIÓN E. Doy Fe.

Irapuato, Guanajuato, a 21 veintiuno de agosto del dos mil veintiséis. Secretaria habilitada de Acuerdos de Este Juzgado. LICENCIADA EVELYN LORENZO RAZO. FIRMA ELECTRÓNICA.
187-194

12913 A V I S O

El presente publicarse por dos veces de ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de este Juzgado. Se hace saber que J. Trancito Zavala Hernández, promueve ante este Juzgado Primero Civil de Partido de Acámbaro, Guanajuato, diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información ad- perpetuam, para acreditar la posesión que dicen tener desde hace doce años a la fecha del bien inmueble ubicado en calle Privada Morelos número 22 de la comunidad de Irámuco de este municipio de Acámbaro, Guanajuato, con una superficie de 234.53 metros y las medidas y linderos siguientes, al norte 20.35 metros con Ana Luisa Medrano, antes Taurino Contreras, al este 10.39 metros con calle Privada Morelos, al sur 23.19 metros con Yolanda Vega Pedraza, antes Taurino Contreras César Contreras y al oeste 11.52 metros Ana Luisa Medrano, antes Taurino Contreras, mismo que adquirió por compraventa que le hizo a la ciudadana Rosalina Contreras Pérez; juicio radicado bajo expediente número C655/2026.

Acámbaro, Guanajuato, Julio 03 del 2026 La Secretaria del Juzgado Primero Civil LICENCIADA ANDREA ILIANA ARGUETA PARRALES. FIRMA ELECTRÓNICA.
187-194

12914 Edicto

Por este medio publicarse dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, hágase saber que: se tiene a Cinthia Aidée Gómez Alcalá por su propio derecho, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para para acreditar el dominio pleno del predio ubicado en Avenida Hidalgo número 1302, colonia Nativitas de esta ciudad, con superficie de 149.64 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 10.91 metros con Avenida Hidalgo; al Sur: 10.77 metros con Martha Alcalá Ruiz; al Oriente: 13.05 metros con Sarahi Mónica Valdez Cabal; y al Poniente: 14.49 metros con Alejandro Jasso Armenta. Expediente: C400/2026.

Salamanca, Guanajuato, 25 de mayo de 2026 El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
187-194

12925 A V I S O

Este publíquese dos veces de ocho en ocho en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que JAQUELINE CECILIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número C857/2026, sobre Información Testimonial AdPerpetuam acreditar la posesión, purgar vicios y acreditar el dominio pleno que tiene respecto del inmueble ubicado en Privada Benito Juárez sin número, del Poblado de Mexicanos, municipio de Villagrán, con las siguientes medidas y colindancias NORTE: 18.00 metros con Gloria Gasca; SUR: 18.00 metros con Cruz Alberto, ORIENTE: 08.00 metros con Raúl Cárdenas Rico y PONIENTE: 08.00 metros con Privada Benito Juárez.

Cortazar, Gto., a 08 de septiembre del año 2026 Secretaria de Acuerdos del Juzgado Único Civil de Partido. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
187-194

13429 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-639/2026, denunciado por J. Leopoldo Rodríguez Rivera, sobre sucesión testamentaria a bienes de Ma. Socorro Rivera Núñez. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 17 de septiembre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
193-194

13430 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-151/2025, denunciado por Graciela Damián García, sobre sucesión testamentaria a bienes de José Zavala Cortéz. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 01 de septiembre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
193-194

13431 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-581/2026, denunciado por J. Jesús y Raúl de apellidos Muñoz González, sobre sucesión intestamentaria a bienes de Josefina Micaela Franco y/o Josefina González Franco. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 31 de agosto de 2026 Paulina García Ventura Secretario de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
193-194

13432 E D I C T O

Por éste publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial, haciéndose saber a **MA. DEL CARMEN SIERRA AGUILAR,** la radicación en fecha **dieciséis del mes de junio del año en curso,** en este juzgado civil de partido especializado en materia familiar del **juicio oral ordinario de divorcio incausado,** con

número de expediente **F-1575/2026,** promovido por **FELIPE VILLAFUERTE LOPEZ,** en contra de la arriba citada**, por lo que se les emplaza** por este medio, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos en el periódico oficial del estado, se presenten a contestar la demanda entablada en su contra, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán por lista, quedando entre tanto y a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado. **ATENTAMENTE.**

CELAYA, GUANAJUATO, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO ANDRES REBOLLEDO ROBLEDO. SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13433 E D I C T O

Por éste publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial, y por una sola vez en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO LEDESMA LEDESMA, denunciado por ADELA LEDESMA HERNÁNDEZ, radicado con número de expediente C0434/2026, citando a las personas que tengan derecho a la herencia y acreedores a la misma, para que en un término de 30 días hábiles, contados a partir de la última publicación que se haga en el Periódico Oficial del Estado, se presenten ante el Juzgado Primero Civil de San José de Iturbide, Guanajuato, a deducir sus derechos.

San José de Iturbide, Guanajuato, a 21 de septiembre de 2026. Licenciada Sofía Guadalupe Ledesma Robles Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
193-194

13434 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico de Circulación Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C0773/2026, denunciado por Gilberto González García, a bienes de José Luis Roberto González García y/o J. Luis Roberto González García, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 21 de septiembre del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
193-194

13435 E d i c t o

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el periódico oficial del gobierno del estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la entidad, y en la puerta del tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a Rafael Razo Bustos, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación en el periódico oficial, a contestar la demanda presentada por Armando Rodríguez Mosqueda en su contra y de Elizabeth Pantoja Negrete, sobre acción de contradicción de paternidad; si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestando en sentido negativo. Asimismo, requiérasele por este medio para que señale domicilio en la ciudad de León, Guanajuato, para recibir notificaciones, pudiendo señalar como tal, la dirección electrónica del sistema informático del poder judicial, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le harán por lista aquellas que fueren de carácter personal.- Juicio Oral Ordinario, radicado bajo el número de expediente F796/2026. Atentamente.

León, Guanajuato, a siete de septiembre del año dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Partido Civil Especializado en Materia Familiar. Licenciada Ma. Rosario García Nieto. Firma Electrónica.
193-194

13436 E D I C T O

Este publicarse dos veces consecutivas, Periódico Oficial Estado y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y Tablero de Avisos de este Tribunal, hágase saber radicación expediente número C394/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Isaías Martínez también conocido como Ysaías Martínez y/o Isaías Martínez Torres, quien falleció el 28 de noviembre de 2020, en Anaheim, Condado Orange, Estado de California, Estados Unidos de América, denunciado por Arturo Martínez Patiño, preséntese dentro del término de 30 treinta días, contados al día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, quienes créanse derecho herencia y acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, 21 de septiembre de 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL Y DE ORALIDAD FAMILIAR LIC. YULIANA GONZALEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13437 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A ANTONINO RAMIREZ MIRANDA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ALBERTO, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE F0759/2026 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y OTRA PRESTACIÓN, PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ALBERTO EN CONTRA DE ANTONINO RAMIREZ MIRANDA.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO. A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13438 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte del C. Pablo Urbieta Garnica y/o Pablo Urvieta Garnica y/o Pablo Urbieta, quien falleció en Calzada de Tepozán, ciudad Manuel Doblado, Guanajuato, el día doce de enero del año dos mil diez, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario se radicó bajo el número de expediente C493/2026, denunciada por Agustina Urbieta Valdez por propio derecho y como apoderada legal de Jovita, Rosa María, Hilaria, Candelario e Hipólito Alfredo todos de apellidos Urbieta Valdez y/o Urvieta Valdes.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13439 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte del C. FLAVIO VALDERRAMA MENA Y/O FLAVIO VALDERRAMA Y/O FLAVIO VALDERRAMA CRUZ, quien falleció en la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, el día dieciséis de junio del año mil novecientos setenta y siete, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario se radicó bajo el número de expediente C478/2026, denunciada por ALEJANDRO VALDERRAMA TRUJILLO.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A 21 DE SEPTIEMBRE DELAÑO 2026. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13440 EDICTO

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y por dos veces seguidas en uno de los Periódicos de mayor circulación de esta ciudad, notifíquese por este medio a la persona moral denominada Centro de Diseño y Proyecto Urbano del Bajío, Sociedad Anónima de Capital Variable, la sentencia dictada en el proceso ordinario civil número C193/2025 promovido por Neófito López Ramos, sobre otorgamiento de escritura pública, y que en lo conducente dice: León, Guanajuato; diecisiete de agosto de dos mil veintiséis. VISTO RESULTANDO CONSIDERANDO Por lo anterior expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 224 y 227, 358 y demás relativos y aplicables del código de procedimientos civiles en vigor, se resuelve: PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente proceso, y la vía elegida fue la correcta. SEGUNDO. La parte actora Neófito López Ramos no acreditó la existencia de los contratos base de la pretensión, por lo que, se absuelve a la demandada persona moral Centro de Diseño Proyecto Urbano Del Bajío Sociedad Anónima de Capital Variable de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas. TERCERO. Se absuelve a la parte actora del pago de las costas procesales. Dese salida al expediente en los libros de Gobierno de este Juzgado, dando aviso de ellos al Supremo Tribunal de Justicia del Estado en la estadística respectiva para su conocimiento y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese por lista a Neófito López Ramos y por edictos a parte demandada. Así lo resolvió y firma la licenciada Ruth Alejandra Yáñez Trejo, Jueza de Partido Décimo Primero Civil de este Partido Judicial, quien actúa legalmente con Secretaria de acuerdos habilitada licenciada Patricia Geraldine Suarez Padilla.- DOY FE.

LEÓN, GUANAJUATO; 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO DECIMO PRIMERO CIVIL. LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13441 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ESPERANZA MORA RIVERA, quien falleció en esta Ciudad, el día catorce de octubre del año dos mil quince, que se tramitará en el expediente número C-616/2026, promovido por ARTURO BARRUELAS SANTA MARIA, GABRIELA BARRUELAS MORA, CINTYA ELIZABETH BARRUELAS MORA Y ARTURO BARRUELAS MORA. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 17 de septiembre del 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
193-194

13442 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de Mayor circulación de este Partido Judicial anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C0871/2026 denunciado por los ciudadanos Alejandra Conejo Hernández, Alanís Alexandra, Rubén, Rocío Alessandra y Manuel Alejandro de apellidos González Conejo a bienes de Rubén González Melgar, citando a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma se presenten ante este Juzgado Civil de Partido en Cortazar Guanajuato a deducir sus derechos dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato; a 17 de septiembre de 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVÁEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13443 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO número C776/26, denunciado por JOSÉ CUACTEMOC BECERRA CONTRERAS POR PROPIO DERECHO por propio derecho a bienes de OLIVA CONTRERAS RAMÍREZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presente a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra Guanajuato, a diecisiete de septiembre del dos mil veintiséis LICENCIADA DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13444 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio en la Vía Especial sobre Sucesorio Testamentario a bienes de José Cabeza Ledesma, denunciado por Juan Francisco Cabeza Peña, con número de expediente C766/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo Guanajuato, a 11 de septiembre del 2026 Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
193-194

13445 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Juan Antonio Palma Apoderado, quien falleció el veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco, en esta ciudad, hágase saber que Maricela Cerritos Herrera y Víctor Antonio Palma Cerritos, por su propio derecho, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-502/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia y acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 10 de septiembre del 2026. La Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
193-194

13446 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos

veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de Rosa María Gómez Rivas viuda de Wiechers también conocida como Rosa María Gómez Rivas viuda Wiechers y/o Rosa Gómez viuda de Wiechers y/o Rosa María Gómez Rivas, denunciado por José Luis Ponce Piña también conocido Jose Luis Ponce Pina registrado en índices de este Juzgado expediente C591/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN»

LEÓN, GUANAJUATO, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. Cinthya Belén Ríos Alcantar. Firma Electrónica.
193-194

13447 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio testamentario a bienes de María Belem Rangel Casillas y/o Ma. Belen Rangel y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C593/2026 promovido Juan Carlos Andrade Rangel; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, se presenten a fin de que deduzcan sus derechos a heredar y lo acrediten con la documental idónea. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13448 E D I C T O

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en este Partido Judicial, y Tablero de Avisos de este Juzgado Primero Civil de Partido de Acámbaro, Guanajuato, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Mario Chávez Hernández, cuya denuncia hicieron los ciudadanos Reina Rodríguez Mendoza, Santiago y Moisés de apellidos Chávez Rodríguez, convóquese a personas y acreedores para que comparezcan ante este juzgado primero civil de partido ubicado en carretera Acámbaro-Parácuaro kilómetro 5 de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C844/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 17 de Septiembre del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Miguel Angel Arreola Piña. Firma Electrónica.
193-194

13449 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario, expediente número C0614/2026, a bienes de Lucio Almaguer Nava, deceso que acaeció el día cuatro de agosto del año dos mil veinte, denunciado por los ciudadanos Blanca Patricia, Obdulia, Verónica y Lucio de apellidos en común Almaguer Vera, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a 11 de septiembre del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13450 EDICTO

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por SANDRA REA a bienes de MARICELA REA HERRERA y/o MARICELA HERRERA Y/O MARISELA HERRERA Y/O MARICELA REA, según expediente número C599/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato, once de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13451 E D I C T O

Por este publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por 2 dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y 1 una vez en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber Radicación Juicio Sucesorio Intestamentario número C291/2025, a bienes de M. Refugio Limón Servantes y/o Ma Refugio Limon y/o Ma. Refugio Limón y/o Ma. Refugio Limón Cervantes de Barrientos, denunciado por María Guadalupe Barrientos Limón como apoderada especial de José Manuel Hernández Barrientos en su carácter de donatario de M. Refugio Limon Servantes también conocida como Ma. Refugio Limon Cervantes de Barrientos, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, preséntense quienes créanse derecho a herencia ó acreedores.- DOY FE.

León, Guanajuato., a 11 de septiembre del año 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13452 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0742/2026, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por MA. EVERARDA CANCHOLA MONCADA a bienes de MARTÍN RODRÍGUEZ CANCHOLA, en calidad de cónyuge supérstite e hijas respectivamente, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 11 de septiembre del 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13453 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio testamentario número C-465/2026 a bienes de Francisco López López denunciado por Norma Gabriela, Francisco Javier, Alma Carina, Arcelia María, Blanca Alejandra de apellidos López Guzmán; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., a 17 de septiembre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. VERÓNICA LÓPEZ ÁLVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13454 E D I C T O

Por este medio publicarse por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del

Estado y dos veces seguidas en Diario de mayor circulación del Partido Judicial más cercano, y tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber al ciudadano Edgar Fernando Durán Belman, la radicación del expediente F0192/2026 relativo al Juicio Oral Ordinario promovido por Lucia Gómez Chávez, en contra de Edgar Fernando Durán Belman, sobre Custodia de Niños, Niñas y Adolescentes, Perdida de la Patria Potestad, Guarda en términos de las fracciones IV y VI del artículo 497 del Código Civil de Guanajuato. Quien deberá presentarse ante este Juzgado en calle Pedregal, número 223, colonia Yacatitas III, de Yuriria, Guanajuato, dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación del periódico oficial, conteste demanda por sí, Apoderado o Gestor, en la inteligencia que si pasado el término del emplazamiento no comparece se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista; copias de traslado quedan a disposición en Secretaría de éste Juzgado.

Yuriria, Guanajuato, a 10 de septiembre del 2026 SECRETARIA DE ORALIDAD FAMILIAR. LIC. ROSA MARIA VEGA GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13455 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en la entidad; así como en el Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Jesús Trigueros Castillo, denunciado por Juan Manuel León Trigueros dentro del expediente C736/2026, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, a 10 de septiembre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
193-194

13456 E D I C T O:

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Adrián Bruno López, quien falleció el día cuatro de enero de dos mil veintiuno en la ciudad de Silao, Guanajuato; denunciado por Ana Karen Bruno Jiménez, expediente número C0525/2026, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 10 de septiembre de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Lic. Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
193-194

13457 **EDICTO**

Publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del gobierno del estado, por dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y en la tabla de aviso de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Haciéndole saber a **Anderson Gabriel Loria Mora,** que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial, a este Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Valle de Santiago, Guanajuato, ubicado en la calle Díaz Mirón número 8, zona centro de esta Ciudad, a contestar la demanda por escrito, entablada en su contra que promovió **Alejandra Hernández Cortez** sobre **divorcio incausado,** dentro del juicio oral ordinario número **F0368/2026.** Se le requiere para que se señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, así como autorice personas para tal efecto, apercibido que, de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestando en sentido negativo, haciéndole las

ulteriores notificaciones por medio de lista, dejando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda instaurada en su contra, sus anexos y del auto de radicación.

Valle de Santiago, Guanajuato, a 10 de septiembre del año 2026 Secretario de Acuerdos Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar. LICENCIADO DANIEL ÁLVAREZ ARGÜELLO. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13458 E D I C T O:

Por este publicárase dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario de mayor circulación del Partido Judicial más cercano por no haber en éste, hácese saber radicación del expediente número C520/2025, relativo AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES de MANUEL ALONSO FRANCO, al posible heredero JOSE FRANCO, haciéndoles saber que deberán de presentarse ante éste Juzgado ubicado en CALLE PEDREGAL NUMERO 223, FRACCIONAMIENTO YACATITAS III, Yuriria, Guanajuato dentro del término de 30 treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial ante este a Tribunal deducir sus derechos hereditarios que le pudiera corresponder. También requiérasele para que señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad y apercíbasele que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista, aún las de carácter personal.

Yuriria, Guanajuato, a 10 de septiembre de 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL Y DE ORALIDAD FAMILIAR. LIC. YULIANA GONZALEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13459 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, haciéndole saber a Ma. Ana Barrón Ramírez, Estela Moreno Barrón y Marina Moreno Barrón, la radicación del expediente número C-427/2025 relativo al Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario promovido por José de Jesús Marquez Padilla o Jesús Marquez Padilla a bienes de Francisco Moreno Morales, dando a conocer la muerte sin testar de la de cujus, para que se presenten a acreditar sus derechos que les pudieran corresponder dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial de edictos y manifiesten lo que a su interés legal convenga.

León Guanajuato; a 10 de septiembre del 2026 La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido Licenciada FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13460 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria a bienes de Luis Araujo Blanco, quien falleció el día doce de abril del dos mil veinticinco, en la ciudad de León, Guanajuato., llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C711/2026, denunciado por Elva Campos Mendoza, Beatriz Adriana, Gabriela, Luis, Ricardo Guadalupe y Juan de Dios de apellidos Araujo Campos.

Irapuato, Guanajuato, a 9 de septiembre del 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. ALFREDO MARTINEZ LEON. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13461 E D I C T O

Por este publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas; dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de este Partido Judicial, anunciándose radicación PROCEDIMIENTO ESPECIAL número C326/2026,

denunciado por ISMAEL NAVARRO FRANCO Y OTROS, sobre SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE CRESCENCIA RODRÍGUEZ OROZCO y/o CRESENCIA RODRIGUEZ OROZCO y/o CRECENCIA RODRIGUEZ OROZCO y/o CRECENCIA RODRIGUEZ, cítense personas, créanse derecho herencia y acreedores la misma, dedúzcanlo término 30 días partir última publicación Órgano Oficial.

San Francisco del Rincón, Gto., a nueve de septiembre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO 1° CIVIL. LICENCIADA LAURA EDITH AGUIÑÓN ARANDA. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13462 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio intestamentario número C-450/2026 a bienes de la C. Celia Díaz Pantoja y/o Celia Díaz y/o Celia Dias y/o Celia Miranda, denunciado por M. Andrea Miranda Díaz y/o Andrea M Arredondo y/o Andrea Arredondo; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., a 10 de septiembre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. VERÓNICA LÓPEZ ÁLVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13463 E D I C T O

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en este Partido Judicial, y Tablero de Avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gabino Pérez Suarez, cuya denuncia hizo la ciudadana Ma. Abigail Aguilar Gómez, convóquese a personas y acreedores para que comparezcan ante este juzgado primero civil de partido ubicado en carretera Acámbaro-Parácuaro kilómetro 5 de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C812/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 09 de Septiembre del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
193-194

13464 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, y por dos veces consecutivas en Periódico de mayor circulación local, haciendo saber a la coheredera Patricia Vidal Corrales, que se pone de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por el término de cinco días el inventario y avalúo, para que manifieste lo que a su interés convenga, dentro del procedimiento Especial Civil número C0121/2022 a bienes de Omar Vidal Corrales, quien falleció el diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno, en esta Ciudad, denunciado por Laura Vidal Corrales y otros.

CELAYA, GUANA JUATO; 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 ATENTAMENTE LICENCIADA MAYRA GUADALUPE GUTIÉRREZ SERRANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13465 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C347/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por ÁNGEL, MA CECILIA, MANUEL, PEDRO y MIGUEL todos de apellidos VILLEGAS PÉREZ, a bienes de JENARO VILLEGAS PÉREZ, para que en el término de 40 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 28 de mayo del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil LICENCIADA FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13466 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la Entidad y Tabla de Avisos de este juzgado, hágase saber que Laura Mosqueda Quintanilla, por conducto de su apoderada legal Diana Aguilera Mosqueda, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de Florián Gregorio Pantoja Arellano, radicado bajo el número C0286/2026-I, a efecto de comparecer los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la mismas a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles contados del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, 10 de septiembre de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13467 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de J. Santos Palomino Martínez y/o José Santos Palomino Martínez también conocido como Santos Palomino Martínez, quien falleció el veintitrés de agosto del dos mil doce, en esta ciudad, hágase saber que Oliva Palomino Aboytes, por su propio derecho, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-472/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia y acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 09 de septiembre del 2026. La Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
193-194

13468 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C650/2026 a bienes de Esther Rodríguez, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por la C. María Sonia Espino Rodríguez por propio derecho, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a nueve del mes de septiembre. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13469 Edicto

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el Periódico de Circulación en la Entidad, hágase saber la radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C549/2026 a bienes de José Aguilera Alcantar, denunciado por Margarita Hernández Zamudio, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Salamanca, Guanajuato; 10 de septiembre de 2026 El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
193-194

13470 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO GARCÍA SOTO, denunciado por GLORIA ROSA ERENDIRA y DIANA MONSERRAT de apellidos GARCÍA BENITEZ, registrado en índices de este Juzgado expediente C592/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN»

LEÓN, GUANAJUATO, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13471 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0892/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de Francisco Franco Mireles, promovido por Mónica Mireles Vargas, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, veintiuno de septiembre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13472 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de UBALDA MUÑOZ NAJERA, denunciado por JUANA, ISIDRO, MARIA MATILDE, IRENE, VICTOR Y JOSE DOLORES todos de apellidos OLVERA MUÑOZ, registrado bajo el índice de este Juzgado en el expediente C992/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

EN SAN JOSÉ DE ITURBIDE, GUANAJUATO A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13473 E D I C T O

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SEBASTIAN ESTRADA MEDINA denunciado por ANA LUZ GOMEZ ACOSTA, según expediente número C617/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato, a veintidós de septiembre de dos mil veintiséis LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13474 E D I C T O

Por este publicarse, por DOS VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación de esta ciudad y en la tabla de Avisos

de este Juzgado; haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA CORDOVA también conocida como JUANA CORDOVA SANCHEZ y/o JUANA CORDOVA DE ANDRADE y/o JUANA CORDOBA SANCHEZ y/o JUANA CORDOBA SANCHES y/o JUANA CORDOBA, denunciado por PAULO ANDRADE CORDOBA, CRESENCIA ANDRADE CORDOBA, JOSEFINA ANDRADE CORDOVA, AMALIA ANDRADE CORDOVA y ELVIRA ANDRADE CORDOVA por propio derecho y a CRISTINA ANDRADE CORDOVA Y CECILIA ANDRADE CORDOBA por medio de su apoderada legal AMALIA ANDRADE CORDOVA, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del expediente C608/2026.

León, Guanajuato, a dieciocho de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13475 E D I C T O

POR ESTE PUBLICARASE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, ORDENÁNDOSE CITAR AL DEMANDADO EDUARDO OSOYO ESCOTO Y/O EDUARDO OSOLLO ESCOTO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE TERESO OSOLLO MONTOYA, PARA QUE SE PRESENTE EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO, AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A SU CARGO EL DIA 19 DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS A LAS 13:00 TRECE HORAS, A ABSOLVER POSICIONES EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA SIN ASISTENCIA DE SU ABOGADO, NI POR CONDUCTO DE MANDATARIO JUDICIAL, AL TENOR DEL PLIEGO QUE EN SOBRE CERRADO Y LACRADO SE ENCUENTRA RESGUARDADO EN EL SECRETO DE ESTE JUZGADO; APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO PRESENTARSE SE LE TENDRÁ POR CONFESO DE LAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES; DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA, PROMOVIDO POR MARTHA ESTELA VARGAS RAMIREZ, EN CONTRA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE TERESO OSOLLO MONTOYA, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA EDUARDO OSOYO ESCOTO Y/O EDUARDO OSOLLO ESCOTO A EFECTO EMPLAZAR A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE TERESO OSOLLO MONTOYA, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA EDUARDO OSOYO ESCOTO Y/O EDUARDO OSOLLO ESCOTO, RADICADO EN ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO C262/2025.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO.,11 ONCE DE SEPTIEMBRE DEL 2026 LIC. JERONIMO RAUL GARCIA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13476 E D I C T O

ÉSTE PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL ESTADO Y EL DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTA CIUDAD Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HÁGASE SABER RADICACIÓN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO CABRERA ALATORRE Y/O ANTONIO CABRERA A LA TORRE, EXPEDIENTE NUMERO C437/2026, DENUNCIADO POR MARIA LILIA VILLEGAS MARTINEZ, ANDRES ANTONIO CABRERA VILLEGAS, LUIS ERNESTO CABRERA VILLEGAS, VICTOR HORACIO CABRERA VILLEGAS, LLAMANDO A ACREEDORES Y PERSONAS QUE SE CREAN CON INTERÉS A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A ACREDITAR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN OFICIAL DE EDICTOS.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13477 E D I C T O S

Por este medio publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C-284/2026 a bienes de la ciudadana Noemí López Murillo también conocida como Nohemí López, denunciado por los ciudadanos Tobías, Gabriela, Alma Rosa y Noemí todos de apellidos Zavala López; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., nueve de septiembre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. VERÓNICA LÓPEZ ÁLVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13478 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión testamentaria a bienes de MARTHA ALICIA VELAZQUEZ CARRANZA, quien falleció en esta ciudad, el día treinta de Marzo de dos mil veintiséis, que se tramitará en el expediente número C-599/2026, promovido por JUAN BERNARDO VELAZQUEZ CARRANZA. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 08 de Septiembre del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
193-194

13479 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Testamentario número C846/2026 a bienes de CELIA PACHECO ZAMUDIO, cuya denuncia hizo MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ ZUÑIGA convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 08 DE SEPTIEMBRE DELAÑO 2026 LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13480 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C0501/2026, relativo al Juicio vía especial civil, Sucesión Intestamentaria a bienes de Gabino de Jesús Cornejo Aguacaliente, también conocido como Gabino Cornejo Aguacaliente y/o Gabino Cornejo, denunciado por Teresita Cornejo Mora, por propio derecho y como apoderada legal de Ricardo Guillermo, César, M. Silvia y Catalina, de apellidos Cornejo Mora, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término legal de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, a 07 de septiembre del 2026 Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano Secretaria de Acuerdos. Firma Electrónica.
193-194

13481 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta

Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, haciéndole saber a TERESA PACHECO ROMERO, la radicación del expediente número C-166/2024 relativo al Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario promovido por LIDIA ONTIVEROS ARAIZA TAMBIÉN CONOCIDA COMO LIDIA ONTIVEROS ARAYZA, PRESUNTA HEREDERA TERESA PACHECO ROMERO, a bienes de ANTONIO MARTÍNEZ ONTIVEROS dando a conocer la muerte sin testar de la de cujus, para que se presenten a acreditar sus derechos que les pudieran corresponder dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial de edictos y manifiesten lo que a su interés legal convenga.

León Guanajuato; a 03 de septiembre del 2026 La Secretaria del Juzgado Décimo Civil LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13482 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte de Esperanza Morales Vázquez y/o Esperanza Morales, quien falleció en el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, el día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario se radicó bajo el número de expediente C341/2026, denunciado por Silvia Belmudez Morales, Ma. Guadalupe Bermúdez Morales, Sergio Bermúdez Morales, Ana Lilia Bermúdez Morales, Juan Francisco Bermúdez Morales, Iván Belmudez Morales, Jesús Manuel Belmudez Morales, Juan Ricardo Belmudez Morales e Israel Belmudez Morales.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LICENCIADO ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. SECRETARIO DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13483 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C637/2026 a bienes de Herminia Jamaica, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por la ciudadana Nelida Díaz Jamaica por propio derecho, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a cuatro de septiembre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13484 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, emplazando a la demandada MARIA DOLORES MORENO LAZO para que acuda al Juicio Ordinario Civil número C-472/2025, promovido en su contra, por GUADALUPE RAMON LOPEZ, sobre acción PRO-FORMA, donde se le reclaman las siguientes prestaciones: A). Porque se condene a la parte demandada, a escriturar a mi favor el lote de terreno ya descrito, y de esa forma cumpla con el contrato de compra venta que celebramos en fecha tres de junio del año dos mil, respecto al inmueble ya referido, donde construí mi vivienda, finca actualmente marcada con el número 224, de la calle antes llamada LUIS ALFONSO TORRES, actualmente llamada DE LA METROPÓ LI, de la colonia VILLA DE LEON, de esta ciudad de León, Guanajuato, construida sobre el lote de terreno número 12, de la manzana número catorce, reiterando que tiene un superficie de 119 metros cuadrados de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE:- 07 siete metros lineales y linda con calle de su ubicación, AL SURESTE, mide 17 diecisiete metros lineales

y linda con lote trece, AL SUROESTE, mide siete metros lineales y linda con lote 21 veintiuno y AL NOROESTE, mide 17 diecisiete metros lineales y linda con lote ONCE, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, en folio Real R20*63769, que se encuentra inscrito en favor de la ahora demandada señora MARIA DOLORES MORENO LAZO, como lo acredito con el CERTIFICADO DE PROPIEDAD, que me permito adjuntar como uno de los documentos base de la acción, y además como lo acredito con el original del contrato de compra venta, que me permito adjuntar, como base de la acción, así como también con el contrato de compra venta que mi vendedora ahora demandada, hizo al GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, a través de la COMISION REGULADOR DE LA TENENCIA DE LA TIEERRA, C. O. R. E. T. que me expidió en copia certificada el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Partido Judicial, y que también adjunto, como otro de los documentos base de la acción. B). Por la cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, del folio REAL R20*63769, a favor de la ahora demandada señora MARIA DOLORES MORENO LAZO. C) Por el pago de gastos y costas del presente juicio. Haciéndole saber que tiene el término de 30 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para contestar la demanda, apercibida que, de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual forma, se le requiere para que dentro del término precitado señale domicilio para recibir notificaciones personales, previniéndolo que, de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista, salvo disposición legal en contrario.

León, Guanajuato; a 02 de septiembre del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
193-194

13485 **E D I C T O**

POR ÉSTE PUBLICARSE **DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO**, HACIENDOLE SABER A **ALEJANDRO LOZANO**, QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR **MARGARITA SÁNCHEZ RAMÍREZ,** DEJANDO EN LA SECRETARÍA COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA REFERIDA. SI PASADO ESTE TÉRMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELES POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA. REQUIÉRESELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL- **JUICIO ORAL ORDINARIO**. RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE **F4779/2024,** SOBRE **ALIMENTOS Y OTRAS PRESTACIONES.**

LEÓN, GUANAJUATO, A **VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑOS DOS MIL VEINTISÉIS.** DOY FE. **LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD LICENCIADA SANDRA ESQUIVEL OLIVARES. FIRMA ELECTRÓNICA.**
193-194

13486 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C-524/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES

DE BARTOLO PRIETO CRUZ, DENUNCIADO POR ROBERTO CARLOS PRIETO MEDINA, CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE ELIZABETH PRIETO MEDINA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 1° DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13487 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión intestamentaria a bienes de Jesús Gonzales Reynoso, denunciado por J. Jesús y Arturo de apellidos Gonzales Guerra, registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C35/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 31 de agosto del año 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos. Firma Electrónica.
193-194

13488 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C484/2026, relativo al Juicio Vía Especial Civil, Sucesión Intestamentaria, denunciado por Adalberto Rodríguez Rodríguez y Ricardo Rodríguez Rodríguez, a bienes de Juan Rodríguez, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, 31 de agosto de 2026. ATENTAMENTE. Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
193-194

13489 EDICTO

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en la Puerta de este Juzgado de Oralidad Familiar, haciéndole saber a Adaya Saraí Ramírez García que dentro del Juicio Oral Ordinario, sobre modificación de convenio celebrado en el juicio F0036/2018 de este juzgado, sobre guarda y custodia, pago de alimentos, convivencias y pérdida de la patria potestad, el veinticinco de agosto del dos mil veintiséis se dictó la sentencia sobre la demanda entablada en su contra por Carlos David Santos Hernández, radicado bajo el número de expediente F0798/2025, que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento. PRIMERO. Este Tribunal resultó competente para conocer y resolver esta controversia. SEGUNDO. La vía oral ordinaria por la que fue encausado este asunto, resultó procedente. TERCERO. La parte actora acreditó los elementos de la acción sobre modificación de convenio sobre cambio de guarda y custodia, por lo que esta autoridad tiene a bien modificar el convenio celebrado y ratificado dentro del expediente F0036/2018 de este juzgado y determinar que la custodia definitiva de la niña F.I.S.R., queda a favor de su progenitor. CUARTO. La parte actora acreditó los hechos de su pretensión y la parte demandada no opuso excepciones ni defensas, por lo que

resulta procedente la modificación del régimen de convivencias, pero ahora entre la menor de edad involucrada con su progenitora, establecidas dentro del diverso juicio F0036/2018 del índice de este Juzgado de Oralidad Familiar, y atendiendo a las recomendaciones del psicólogo adscrito a DIF municipal, quedando de la siguiente manera: Primeramente, esta juzgadora estima necesario que la demandada asista al Taller de Crianza Positiva impartido por el Sistema DIF municipal, o bien, por una institución privada de su preferencia, con la finalidad de que se le brinden herramientas parentales para las prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de su hija, tomando en cuenta su edad, facultades, características, cualidades, intereses, motivaciones, límites y aspiraciones, sin recurrir a algún tipo de maltrato hacia ella, salvaguardando su interés superior con un enfoque de derechos humanos, y estar en condiciones de vincular a la progenitora con su hija. Hecho lo anterior, la demandada deberá informar y acreditar a este tribunal que culminó satisfactoriamente dicho taller, para efecto de solicitar al Sistema DIF municipal que se sirva en señalar horarios para que la progenitora pueda convivir con su hija los días y horas que se fijen y sean en las instalaciones de dicha institución, de forma asistida con la intervención de un especialista en psicología que apoye e intervenga para que la revinculación entre la menor de edad y su madre se haga de la manera más adecuada y de manera paulatina. El costo de las convivencias asistidas será cubierto por la progenitora. Convivencias de las cuales el o la profesionista que se designe deberá rendir un reporte cuando estime que ya existe una revinculación entre la niña y su mamá. Finalmente, cuando esto haya sucedido será en ejecución de sentencia que las convivencias entre padre e hija puedan realizarse de forma gradual e independiente, fuera de las instalaciones de dicha institución. La niña |F.I.S.R. podrá convivir de manera abierta con su hermana Aurora y con sus abuelos maternos y demás familia ampliada, siempre y cuando no se encuentre presente la parte demandada. Hasta en tanto, por los antecedentes de la demandada y el riesgo latente de que pueda sustraer y ocultar a la niña y ponerla en situaciones de impliquen una afectación psicológica, física y emocional de la niña. QUINTO. La parte actora justificó los hechos de su pretensión pago de pensión alimenticia para su hija menor de edad y la demandada no puso excepciones ni defensas. En consecuencia, sobre se modifica la pensión alimenticia establecida dentro del diverso F0036/2018, y se condena a la demandada al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de su descendiente |F.I.S.R.|, equivalente a medio salario mínimo diario vigente, es decir, el monto de $4,725.60 (cuatro mil setecientos veinticinco pesos 60/100 moneda nacional), mensuales, dado que, al criterio de esta juzgadora, dicha cantidad se considera justa, suficiente y bastante para satisfacer las necesidades de la niña aquí involucrada, precisando que la pensión alimenticia establecida abarcará los rubros de alimentación, vestido, calzado, gastos escolares, gastos médicos, recreación y todos aquellos necesarios para la subsistencia de la infante aquí involucrada. De acuerdo al contenido de los artículos 362 y 365 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, los alimentos tendrán una actualización automática mínima equivalente al aumento porcentual anual correspondiente al salario mínimo vigente, salvo que la deudora alimentaria demuestre que sus ingresos no aumentaron en igual proporción. La cantidad decretada que deberá entregarse a la menor de edad involucrada por conducto de su padre, ya sea en efectivo, previo comprobante de entrega, o mediante depósito en la cuenta bancaria que para tal efecto proporcione la parte actora, para este lo administre y aplique al gasto de alimentos que requiere su hija, debiendo depositarse dicha cantidad dentro de los primeros cinco días de cada mes y guardar los comprobantes de los depósitos y/o transferencias que se realicen para acreditar el cumplimiento de la demandada de su obligación alimentaria. SEXTO. Resulta procedente cancelar la cantidad de dinero establecida en la cláusula segunda del convenio del veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho dentro del expediente F0036/2018 de este juzgado, por concepto de pensión alimenticia a favor de la niña F.I.S.R. SÉPTIMO. La parte actora acreditó los hechos de su acción sobre pérdida de patria potestad y la demandada no opuso excepciones ni defensas, y al haberse acreditado las causales III y IV del artículo

497 del Código Civil de nuestro Estado, resulta necesario imponer como medida de protección para la niña de iniciales F.I.S.R., la pérdida del ejercicio de la patria potestad que sobre ella detenta su progenitora, a fin de que no se ejerza en ella algún tipo descuido u omisión que pueda ocasionar un perjuicio en su estabilidad física, emocional y psicológica, además de que resulta razonable para la protección de la esfera de derechos de la infante conforme a su interés superior, que la demandada no interfiera en la educación y crianza que hasta la fecha la parte actora le ha proporcionado, y que, tanto el abandono de deberes como el injustificado estado de abandono en el que ha colocado la demandada a su hija F.I.S.R., ha ocasionado la ruptura del lazo entre la madre y la menor de edad. En consecuencia, se condena a la demandada a la pérdida del ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre la menor de edad de iniciales |F.I.S.R.|, por lo que hace a las fracciones III y IV del artículo 497 del Código Civil vigente en el Estado. La parte actora es la única persona que continuará detentando el ejercicio de la patria potestad sobre su hija, en el entendido de que el accionante asumirá el cargo de detentador y ejercitante de la patria potestad, quedando vigentes todas las obligaciones que tiene la demandada para con su hija, en términos de los artículos 339 y 468 de la Ley Sustantiva de la Materia. OCTAVO. Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, gírese atento oficio con copia certificada de la presente sentencia y del auto que la declare ejecutoriada al juez titular del expediente |F0036/2018|, para su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar. NOVENO. Debido a la naturaleza del presente procedimiento, no ha lugar a decretar especial condena en costas procesales. DÉCIMO. Dese salida al expediente en los libros de Gobierno y sistema de cómputo de este Juzgado, aviso de ello a la superioridad por medio de Estadística y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora, al agente del ministerio público adscrito y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y por edictos a la parte demandada, de conformidad en los numerales 121 y 800 del Código de Procedimientos Civiles. Así lo resolvió y firma la Licenciada Yessica Daniela López Macías, Jueza de Partido Civil Especializada en Materia Familiar en este partido judicial quien actúa asistida legalmente de María Isabel Morado Ledesma, secretaria de acuerdos que autoriza y da fe. ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GUANAJUATO, 25 DE AGOSTO 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA ISABEL MORADO LEDESMA. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13490 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad así como en la tabla de avisos de este juzgado anunciándose la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Rebeca Cruz Jiménez quien falleció en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, el día veintidós de enero del dos mil veintidós, el cual fue radicado en este juzgado bajo el expediente C411/2026 denunciado por María Victoria Cruz Jiménez; convóquese a acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a veintiocho de agosto del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma. Firma Electrónica.
193-194

13491 E D I C T O

Por este publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas; dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de este Partido Judicial y puerta de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación PROCEDIMIENTO ESPECIAL número C236/2026, denunciado por MA. DE JESÚS QUEZADA HERNÁNDEZ, sobre SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de APOLONIO HERNÁNDEZ GALVÁN, cítense personas, créanse derecho herencia y acreedores la misma, dedúzcanlo término 30 días partir última publicación Órgano Oficial.

San Francisco del Rincón, Gto., a dos de julio del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO 1° CIVIL. LICENCIADA LAURA EDITH AGUIÑÓN ARANDA. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13492 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C588/2026 a bienes de Luis Gerardo Cazares Mejía, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por los CC. J. Roberto Cazares Badillo y María Cruz Mejía Mancera también conocida como Ma. Cruz Mejía Mancera citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

APASEO EL GRAND E, GTO., A 24 DE AGOSTO DEL 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13493 EDICTO

Por éste, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad o aledaños, mediante el cual se cita a la parte demandada el ciudadano Leonardo Alcántara Martínez, para que comparezca a las 10:30 horas del día ocho de octubre del año en curso, al local de este Juzgado ubicado en la planta alta del Edificio ubicado en el número 117 de la calle Héctor Manuel Ramírez Sánchez, colonia Floresta Barrio de la Villita en Apaseo el Grande, Guanajuato, en forma personal y directa y no por conducto de Apoderado legal al desahogo de la prueba confesional a su cargo y absuelva posiciones que le sean articuladas, apercibido que para el caso de no comparecer se le tendrá por confeso de las posiciones que sean calificadas de legales. Lo anterior, dentro del Juicio Ordinario Civil número C617/2025, sobre la acción inexistencia de contrato, promovido por Ma. de Lourdes Mendoza Hernández albacea de la sucesión dentro del juicio sucesorio C523/2023 a bienes del de cujus Lorenzo Mendoza García.

Apaseo el Grande, Guanajuato a veintiséis de agosto del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13494 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-678/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JERÓNIMO QUINTANA ZAVALA, DENUNCIADO LUIS RONALDO, DARÍO Y BLANCA VIANEY TODO DE APELLIDOS QUINTANA ARROYO, MEXICANOS MAYORES DE EDAD, ASÍ COMO CHRISTIAN MARÍA DE LOS ÁNGELES ARROYO MUÑOZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 24 DE AGOSTO DEL 206. LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13495 E D I C T O S

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte

IN-TESTAMENTARIA de Juana Rodríguez Jaime quien falleció el 4 cuatro de septiembre del 2023 dos mil veintitrés en la ciudad de Irapuato, Guanajuato. llamando por este medio a las personas que se crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto publicado en el periódico oficial, Juicio tramitado en el Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-623/2026, denunciado por Diego Guadalupe Urrutia Elizarraraz.

Irapuato, Guanajuato, a 20 veinte de agosto del 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. Fernanda Elizabeth Villegas Ramírez. Firma Electrónica.
193-194

13496 E D I C T O

CÍTESE INTERESADOS Y ACREEDORES COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DENTRO TERMINO LEGAL DE 30 DÍAS SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE CAYETANO SERRANO RAMÍREZ Y/O CAYETANO SERRANO Y/O CAYETANO SERRANO ZAMARRIPA DENUNCIADA POR GABRIELA, CECILIA ALEJANDRA, NORMA, ALFREDO, JUAN, LETICIA, MARÍA MERCEDES Y OCTAVIANO TODOS DE APELLIDOS SERRANO CUELLAR, EXPEDIENTE C451/2026.- FALLECIÓ AUTOR DE LA SUCESIÓN EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS JUZGADO FORMA LEGAL.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a diecinueve de agosto del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ GUTIÉRREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13497 E D I C T O S

Por este publíquese por dos veces consecutivas periódico oficial Gobierno Estado y por dos veces seguidas periódico mayor circulación esta ciudad, tablero de avisos este Juzgado, anunciando por este medio muerte Intestamentaria de Laura Alfaro Arredondo quien falleció el día 7 de enero de 2026 en esta ciudad de Irapuato, Guanajuato llamando por este medio personas crean tener derecho a herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C637/2026, denunciado por Laura y Erika de apellidos Alejandre Alfaro

Irapuato, Gto., a 17 de agosto de 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. ALFREDO MARTÍNEZ LEÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13498 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación de este Partido Judicial, y lugar de costumbre de éste juzgado. Hágase saber radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO JUÁREZ, denunciado por AURELIA MACÍAS BECERRA también conocida como AURELIA MACÍAS Y/O AURELIA MACÍAS DE JUÁREZ y otros, número de expediente C206/2025, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en el Periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a 13 de agosto del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13499 EDICTO:

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Maria Araceli

Torres Velázquez, expediente número C-525/2026, denunciado por Jessica Araceli Torres Velázquez, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a doce de agosto del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
193-194

13500 E D I C T O.

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en éste Partido Judicial, y Tablero de Avisos de éste Juzgado, ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de María Silvia Soto García y/o Ma. Silvia Soto García, cuya denuncia realizaran Armando, Silvia Neftali, Rocío Sarai, Claudia Suritsaday y Juan Luís de apellidos comunes Martínez Soto, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C0725/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 07 de agosto del 2026. El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
193-194

13501 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ELBIA LANDEROS FONSECA, quien falleció en esta Ciudad, el día trece de diciembre de dos mil diez, que se tramitará en el expediente número C-434/2026, promovido por PEDRO SANCHEZ NICASIO. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 09 de Julio del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
193-194

13502 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte de la C. Celia Dimas Sotelo y/o Celia Dimas, quien falleció el día 13 trece de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, en esta ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Testamentario se radicó bajo el número de expediente C414/2026, por denuncia de Abraham Collazo Dimas por propio derecho y en su carácter de apoderado legal de Jorge Collazo Dimas, Patricia Collazo Dimas por propio derecho y en su carácter de apoderada legal de Abigail, Cecilia y Silvia todas de apellidos Collazo Dimas, Ma. Refugio y/o Ma Refugio Collazo Dimas por propio derecho y en su carácter de apoderada legal de Cecilia Collazo Dimas, Sovietina, Verónica, Florentino, Guillermina, Cecilia, Rafaela, Silvia y Gilberto todos de apellidos Collazo Dimas.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. LIC. Isaías Giovanni Ledezma Barrón. EL SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13503 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-471/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por María de Lourdes Olivares Paz, Juana Olivares Paz y Ma Jesús Paz también conocida como M. Jesús Paz y/o María de Jesús Paz Sánchez, a bienes de Cirilo Olivares Vargas, también conocido como Cirilo Olivares y Sirilo Olivares,, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 06 de agosto del 2026 La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13504 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Testamentario, expediente número C486/2026, a bienes de ISIDRO ALVARADO MEDEL, quien falleció en esta ciudad el día 08 ocho de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, denunciado por ROBERTO ALVARADO ARGOTE, por propio derecho, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo.

LEÓN, GUANAJUATO, A 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13505 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria número C0287/2026 denunciado por César Augusto, Jorge Antonio y Lucrecia Yunuen todos de apellidos Saavedra Guerrero, a bienes de Jorge Antonio Saavedra Pineda, quien falleció el día treinta e junio del año dos mil veinticuatro, en esta ciudad de Comonfort, Guanajuato; citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Guanajuato, 15 de julio del año 2026. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13506 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0585/2026 promovido por los C.C. MARIA DEL ROSARIO RUIZ BERNABE, ALESSANDRA SARAHI LOPEZ RUIZ y KEYRI LINETTE LOPEZ RUIZ, a bienes del de cujus J. SOCORRO LOPEZ CISNEROS, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 15 de Julio del 2026 Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13507 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de DIONISIO SIERRA ZUÑIGA, quien falleció en esta ciudad el día once de marzo del año dos mil veinticinco, que se tramitará en el expediente número C465/2026, promovido por el ciudadano LUIS JESUS CALVILO SOTO en su carácter de apoderado legal de MARIO SIERRA CASTRO actor material . Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LEÓN, GUANAJUATO; A 10 DE JULIO DEL AÑO 2026. LIC. GABRIELA RODRÍGUEZ GÓMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
193-194

13508 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO número C-0575/2026 promovido por al C. SABINO BUSTOS HERNANDEZ, a bienes del de cujus JOSE BUSTOS MARTINEZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 10 de Julio del 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
193-194

13510 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS LEMUS SALDAÑA, quien falleció el día diecisiete de junio del año dos mil dos en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, denunciado por MARCIAL, ALVINO CRISTÓBAL, OFELIA, FIDEL DE APELLIDOS LEMUS RODRÍGUEZ y ESPERANZA RODRÍGUEZ CARRILLO que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C636/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GTO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13511 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C615/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes BERNARDA MENDOZA SÁNCHEZ, quien falleció el día 18 dieciocho de agosto del año dos mil veinticuatro, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, denunciado por SARA, JUAN, MA. DE LOURDES, IGNACIO, MARÍA GUADALUPE, MARÍA DEL ROSARIO Y NORMA GABRIELA todos de apellidos GUTIÉRREZ MENDOZA. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico

Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC.MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13512 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ALVA SANDOVAL PACHECO, quien falleció el día once de abril del año en curso en esta ciudad, denunciado por MA. OLIMPIA PACHECO que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C586/2026 , para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GTO, 31 DE AGOSTO DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13513 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C484/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes ALFONSO NEMECIO GONZALEZ ALONSO, quien falleció el día 30 treinta de junio de dos mil veinticuatro, en León, Guanajuato, denunciado por DANIELA SANCHEZ SANTOYO y otros. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO. DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. JORGE EDUARDO NILO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13514 A V I S O

PUBLICARSE POR DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, LA RADICACIÓN EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, DEL EXPEDIENTE C485/2026, PROMOVIDO POR GEORGINA SCALA PULIDO Y AGUSTÍN VÁZQUEZ SCALA CON EL CARÁCTER DE LA PRIMERA DE ALBACEA MANCOMUNADA Y EL SEGUNDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ALBACEA ROSSANA SCALA PULIDO AMBAS RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ROBERTO ESTEFANO SCALA CASERIO Y/O ROBERTO ESTEFANO SCALA Y/O ROBERTO SCALA CASERIO Y/O ESTEFANO SCALA Y/O ROBERTO SCALA, A EFECTO DE COMPROBAR LA POSESIÓN DE UN DERECHO REAL RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN SAN PEDRO, COLONIA SAN PEDRO, SIN NÚMERO DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, QUE CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: SUPERFICIE.- 26,607.14 METROS CUADRADOS.- AL NORTE.- 143.88 METROS, CON PROPIEDAD DE ROBERTO SCALA CASERÍO.- AL ESTE.- 182.31 METROS, CON BOULEVARD PLURIPARTIDISTA.- AL SUR.- 149.39 METROS, CON OTRA PROPIEDAD.- AL OESTE.- 184.43 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA CON ROBERTO, ARMANDO Y MARTHA SCALA CASERIO DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 21 DE AGOSTO DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-201

13515 AVISO NOTARIAL

Por éste publicarse dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, anunciando que por instrumento público número 12223 doce mil doscientos veintitrés de fecha 14 catorce de julio de 2026 dos mil veintiséis se tramita en esta Notaría a mi cargo la Testamentaria a bienes de Margarita García Chavez, teniéndose a María Laura Mendoza García a nombre propio y como apoderada legal de Clemente Pedro Bolaños García y José Antonio Mendoza García, así como Aydhet Nallely Sánchez García, Norma Ariana García, Enriqueta Mendoza García, Luis Alberto García Chavez y Norma Fabiola López García por otorgando escritura de aceptación de herencia y reconocimiento de sus derechos hereditarios y María Laura Mendoza García aceptando el cargo de albacea, manifestando procederá a realizar la formación de inventario y avaluó de los bienes heredados. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Jaral del Progreso, Gto., a 14 de julio de 2026 Lic. Silvia León León Titular de la Notaría Pública número 11 Partido Judicial de Valle de Santiago. Firma Electrónica.
194-203

13516 EDICTO

PUBLIQUESE POR 45 CUARENTA Y CINCO DIAS CON INTERVALOS DE 15 DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ANUNCIANDO QUE LA C. JUAN ALFONSO MARTINEZ CAMACHO PROMUEVE JUICIO ESPECIAL CIVIL SOBRE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA DE JUAN VALENTIN MARTINEZ JIMENEZ, QUE DESAPARECIO EL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2020 EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GTO, SIN QUE A LA FECHA SE SEPA DE SU PARADERO, LLAMANDO A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERES JURIDICO EN EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA, JUICIO RADICADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO DE IRAPUATO, GUANAJUATO; EN EL EXPEDIENTE C0735/2026. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19-B DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y 17 DE LA LEY FEDERAL DE DECLARACION DE AUSENCIA.

IRAPUATO, GUANAJUATO; VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADO EVELYN LORENZO RAZO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-208-224-240

13517 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico de Circulación Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C710/2026, denunciado por Porfiria Flores Arroyo con el carácter de albacea de la sucesión a bienes de Luis Miguel Tafoya Flores a bienes de Manuel Tafoya Cortes, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 31 de agosto de 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
194-195

13518 AVISO

Publíquese éste, por 2 dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado, y tablero de avisos de este Tribunal, anunciando radicación en Diligencias de información Ad-Perpetuam

promovidas vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, por Roberto Carlos González Alcocer, en calidad de apoderado legal de DIÓCESIS DE CELAYA A.R., registrado bajo el número de expediente C480/2026 en el Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil en este Partido Judicial, tendiente a acreditar posesión respecto del bien inmueble ubicado en calle Vicente Riva Palacio sin número de la comunidad de San Lorenzo, de esta ciudad, con superficie 3,349.55 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.99 metros con calle Niños Héroes; AL SUR: 43.34 metros con calle Vicente Riva Palacio ; AL ORIENTE: 59.85 metros con Consuelo Hernández y AL PONIENTE: de NORTE a SUR 29.93 metros y 50.19 metros con Laura Pérez Mandujano. Cítese a las personas que se crean con derecho a oponerse. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 18 de septiembre del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-201

13519 AVISO NOTARIAL

PUBLÍQUESE 2 VECES DE 10 EN 10 DIAS Para los efectos del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hago saber la radicación de la Sucesión Testamentaria, a bienes del hoy finado ESTEBAN FUENTES CHIA, quien falleció el día 15 de enero del 2015, teniendo en vigor el Testamento Público Abierto número 5,455 otorgado ante la Fe del Licenciado Federico Plascencia Pérez, Titular de la notaría pública número 24 de la ciudad de León, Guanajuato, habiéndose radicado por la escritura pública número 26,710 del 08 de mayo del año 2026, ante esta Notaría, compareciendo los C.C ELISA PEDROZA MOJICA EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y EL SEÑOR FELIPE DE JESUS FUENTES PEDROZA EN SU CARÁCTER DE LEGATARIO Y ALBACEA., quienes reconocen la validez del testamento, aceptando la herencia y el cargo de Albacea, respectivamente, que les ha sido conferido y que va a proceder a formular los inventarios de los bienes de la presente Sucesión, y va a dar cumplimiento a las disposiciones testamentarias ahí expresados. ATENTAMENTE.

León, Gto., a 03 de septiembre de 2026 LIC. JOSÉ GERMÁN LEÓN DURÁN TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA Nº 91, CON RESIDENCIA EN LEÓN, GUANAJUATO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-203

13520 **AVISO NOTARIAL.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se hace del conocimiento general que por escritura pública número 7,925 siete mil novecientos veinticinco de mi Protocolo, Tomo LXXXII octogésimo segundo, de fecha 23 veintitrés de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, la señora **MARIA IRMA ROSALES LOPEZ,** inició en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ADRIAN SALINAS PÉREZ,** reconociendo la validez del testamento y aceptando la herencia; recayendo el cargo de albacea en la persona de **MARIA IRMA ROSALES LOPEZ,** quien lo aceptó, en razón de lo cual se procederá a realizar inventario de los bienes que constituyen la masa hereditaria. Este Aviso deberá publicarse por dos veces en un periodo de diez días a fin de que los posibles herederos y en su caso los acreedores del de cujus, comparezcan a efecto se hacer valer sus derechos.

Salamanca, Guanajuato, a 23 de Septiembre del 2026. El Titular de la Notaría Publica No. 15. Lic. J. Inés Rico Ramírez. Firma Electrónica.
194-203

13521 **AVISO NOTARIAL**

Por este medio, hago saber la radicación en esta Notaria a mi cargo, de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARIA ESTHER GOMEZ SILVA**, fallecida en esta ciudad de León, Guanajuato, el día 7 siete de febrero de 2026 dos mil veintiséis, constando el instrumento respectivo bajo la escritura número **77,572 SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS**, otorgada a los 21 veintiún días de septiembre del año de 2026 dos mil veintiséis; habiendo el señor **MIGUEL ANGEL LOPEZ GOMEZ** aceptado el cargo de Albacea, manifestando que va proceder a elaborar el inventario y avalúo de bienes.

El presente publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan personas que crean tener derecho en la Sucesión y acreedores.

León, Guanajuato, a los 21 veintiún días de septiembre del año de 2026 dos mil veintiséis. **LICENCIADO ENRIQUE MACIAS CHAVEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 47 CUARENTA Y SIETE. LEON, GUANAJUATO. FIRMA ELECTRÓNICA.**
194-203

13522 AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 110,933 de fecha 14 de Septiembre del 2026, otorgada ante la fe del Licenciado José Francisco Fernández García, Titular de la Notaría Pública 32, en legal ejercicio en este Partido Judicial, se Radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JUAN DE DIOS HORTA VIURQUIZ. El señor DANIEL HORTA RODRIGUEZ, aceptó y declaró la validez del Testamento Público Abierto; de igual manera, la señora ROCIO EMERITA HORTA VIURQUEZ, aceptó y protestó el fiel y legal cumplimiento del cargo de Albacea que le fue conferido. La Albacea de esta Sucesión procederá a practicar el inventario correspondiente. Conforme al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este aviso 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

León, Guanajuato, 17 de Septiembre de 2026 LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 32 TREINTA Y DOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-203

13523 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre Diligencias de información Testimonial Adperpetuam, deducidas del expediente C-761/2026 que promueve el ciudadano GUMESINDO GUERRERO ZAMORA para justificar la posesión como medio para acreditar la propiedad y dominio pleno sobre el inmueble ubicado en Puerto Peñones en Camino Vecinal sin número, localidad La Tinaja en el municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, que mide y linda: AL NORESTE EN SEIS LINEAS: 55.21 METROS; 26.48 METROS CON CAMINO VECINAL; 140.72 METROS, 1.31 METROS; 19.89 METROS; 6.53 METROS CON JORGE MARTINEZ. AL SURESTE EN 2 LINEAS: 86.20 METROS CON MARIA ANA BASALDUA; 133.40 METROS CON CRESENCIO ARVIZU. AL SUROESTE EN 5 LINEAS: 7.04 METROS; 12.85 METROS CON ARROYO; 74.63 METROS; 8.02 METROS; 22.45 METROS CON MARIA ANA BASALDUA. AL NOROESTE EN 10 LINEAS: 15.01 METROS; 5.94 METROS; 17.09; 87.41 METROS; 14.80; 73.23 METROS, 16.03 METROS12.81 METROS, 12.05 METROS; 61.40 METROS CON JORGE MARTINEZ.

En San José Iturbide, Guanajuato., a 10 de agosto del 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
194-201

13524 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ENRIQUE HIROSHI TANIMOTO MARTÍNEZ, promovido por MEGUMI TANIMOTO ESCAMILLA, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-630/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

LEÓN, GTO., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13525 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C434/2026 a bienes de Teresa León Primo en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por Alicia Patricia León Primo y Concepción León Primo, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 40 días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Perió dico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Gto., a 17 de septiembre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13526 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, diario local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José de Jesús Cisneros, quien falleció en esta ciudad en fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno, denunciado por los ciudadanos María Graciela, Elvia y Diego Gerardo de apellidos en común Cisneros Trujillo, expediente número C0603/2026, para que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación oficial de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

LEÓN, GUANAJUATO; A 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13527 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de este Partido Judicial EMPLAZÁNDOSE por este medio a LIZBETH JACQUELINE MANZANO VILLALPANDO, para que se presenten en este Juzgado de Partido Especializado en Materia Familiar, dentro del término legal de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por EDGAR LIRA URIBE, Juicio Oral Ordinario sobre GUARDA Y CUSTODIA, ALIMENTOS Y OTRAS PRESTACIONES expediente F864/2025, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copias simples de traslado, apercibida, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiera representarla, se seguirá juicio en rebeldía, haciéndole ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 324 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado proveído que lo ordena.

GUANAJUATO, GUANAJUATO A 01 PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LICENCIADO LUIS ANDRÉS HERNÁNDEZ SANDOVAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13528 E D I C T O

POR ESTE PUBLICARASE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, SE ORDENA NOTIFICAR A JOSÉ GONZÁLEZ DELGADO, PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE PRESENTE O INTERPONGA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: Salamanca, Guanajuato; dos de septiembre del año dos mil veintiséis.- Visto para resolver

en definitiva el expediente identificado con el numero C0549/2025, relativo al Juicio Especial Sumario Hipotecario promovido por el licenciado Luis Rischia Velázquez, y otros en su calidad de apoderados generales para pleitos y cobranzas de Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de José González Delgado, sobre vencimiento anticipado de contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, además de otras prestaciones, y; RESULTANDO.- CONSIDERANDO.- PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.- QUINTO.- En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo también en lo dispuesto por los artículos 225, 227, 324, 341, 358 y 359 del Código adjetivo civil, se resuelve: R E S O L U T I V O S: PRIMERO.- Este Juzgado civil de partido resultó competente para conocer y resolver el presente asunto; y la vía sumaria hipotecaria elegida, resultó ser la correcta; SEGUNDO.- En los términos especificados en la parte considerativa de este fallo, se resuelve que la parte actora licenciado Luis Rischia Velázquez y otros, en su calidad de apoderados generales para pleitos y cobranzas de Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, acreditó los elementos de la acción hipotecaria formulada, mientras que su contraria permaneció en contumacia; Por consiguiente, ante la falta de cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas, se declara el vencimiento anticipado del plazo concedido para el pago del adeudo a cargo de la parte demandada, derivado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción y, como consecuencia de lo anterior, se condena a José González Delgado, al pago de $1,271,409.70 (un millón doscientos setenta y un mil cuatrocientos nueve pesos 70/100 moneda nacional) por concepto de capital exigible al día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.- Se condena al demandado José González Delgado, a pagar a favor de la parte actora material intereses ordinarios a razón del 11.65% anual en lo relativo al contrato, los cuales al día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro equivalen a $49,769.00 (cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), más los que se sigan generando sobre el capital a partir del veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro hasta la total solución, cuya liquidación se hará en el incidente respectivo.- Además, se condena al demandado José González Delgado al pago de intereses moratorios generados del tres de enero de dos mil veinticuatro al veintisiete de mayo de año dos mil veinticuatro, hasta la liquidación del adeudo, a razón de una tasa anual del 14.30% cuantificación que deberá hacerse en el incidente de ejecución respectivo.- Sin que se otorgue al reo término de gracia para el pago de las prestaciones condenadas, con fundamento en el artículo 704 F de la Codificación Procesal Civil que rige en la Entidad, por no haberlo solicitado.- Para el caso de que no haga pago de lo condenado en el término de diez días hábiles siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y con su producto páguese a su acreedor.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de costas en favor de su contraria con motivo de esta instancia.- Dese salida al expediente en el libro de gobierno y sistema de este Juzgado, aviso a la Superioridad para estadística y en su oportunidad archívese como asunto concluido.- Notifíquese por medio de lista a la parte actora y por medio de edictos a la parte demandada José González Delgado.- Así lo resuelve y firma la licenciada Marina Mosqueda Arredondo, Juez Segundo de Partido en Materia Civil de este Partido Judicial, quien actúa legalmente con secretario de acuerdos que autoriza licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala.- Doy fe.

Salamanca, Guanajuato, 09 de septiembre del 2026 La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciada Martha Daniela Mendiola García. Firma Electrónica.
194-195

13529 E D I C T O

Publíquese este por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación de esta ciudad y Tablero de Avisos del Juzgado Quinto Civil del Partido de Celaya, Guanajuato sobre el Juicio Sucesorio Intestamentario número C510/2026 promovido Miguel Magueyal Rivas, Alba Cynthia Magueyal

Delgado, Marcia Alondra Magueyal Delgado y Sarahi Samantha Magueyal Delgado, a bienes de Ethel Delgado Yáñez. Cítese a acreedores de la presente Sucesión y a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que se presenten a deducir derechos dentro del término Legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial. Doy Fe. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato a 08 de septiembre del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13530 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, Puerta de Avisos de éste Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Gto., por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Testamentario número C615/2026 a bienes de Onesimo Ernesto Ramírez Jaramillo, denunciado por los ciudadanos Diego Alejandro Ramírez Vázquez y/o Diego Ramírez Vázquez, Rodrigo Ernesto Ramírez Vázquez, Mariana Ramírez Vázquez, Sandra Elena Ramírez Jaramillo y Armando Ramírez Jaramillo por propio derecho.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a 28 de agosto del dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13531 EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del procedimiento en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes de Rey David González Rodríguez, quien falleció en Louisville, Kentucchy, Estados Unidos de América, el primero de noviembre del dos mil veinticinco, con número de expediente C395/2026 denunciado por Agustín González Godínez y María Juana Rodríguez Melchor, convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a veinte de agosto del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
194-195

13532 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-524/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Teresa de Jesús Estrada Ramírez a bienes de Delfina Ramírez Manriquez, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 13 de agosto del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil Licenciada FABIOLA RODRIGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13533 E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO. ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES SEGUIDAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO GUANAJUATO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTA CIUDAD ANÚNCIESE RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO QUINTO CIVIL DEL JUICIO ESPECIAL CIVIL

INTESTAMENTARIO, EXPEDIENTE NÚMERO C372/2026, PROMOVIDO POR MA. DEL CARMEN ALVAREZ MENDOZA Y OTRO A BIENES DE ABRAHAM RAMIREZ NUÑEZ; CÍTESE POR ESTE MEDIO PERSONAS CRÉANSE TENER DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

Irapuato, Guanajuato a 15 de mayo del año 2026 Secretaria Del Juzgado Quinto Civil De Partido Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
194-195

13534 E D I C T O

Por éste publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, periódico de mayor circulación de la localidad y tabla de avisos de este juzgado.- Anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble consistente en casa habitación ubicada en calle Sierra Otontepec número 112, construida sobre el lote número 8 de la manzana 20 del fraccionamiento Zanda sección 2 de esta ciudad, con superficie 324.10 metros cuadrados, con folio real: R20*451612, con siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 30 METROS CON LOTE NÚMERO 7 DE LA MANZANA NÚMERO 20. AL NOROESTE CURVA DE 10 METROS CON AVENIDA SIERRA OTONTEPEC. AL SURESTE CURVA DE 11.61 METROS CON LOTE AV-02 DE LA MANZANA NÚMERO 20. AL SUROESTE 30 METROS CON LOTE NÚMERO 9 DE LA MANZANA NÚMERO 20. Bien inmueble dado en garantía en el Juicio Especial Sumario Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas, el Licenciado David Alfonso Gasca Delgado en contra de la ciudadana Juana Matilde Rodríguez González, expediente número C0016/2026. Almoneda que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día quince de octubre del año dos mil veintiséis; y será postura legal aquella que cubra la cantidad de $$4,990,000.00 (cuatro millones novecientos noventa mil pesos 67/100 moneda nacional), ya que el precio asignado mediante el avaluó pericial de dicho bien inmueble, en total asciende a $7,485,000.00 (siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional). Se citan postores y acreedores.

LEÓN, GUANAJUATO; A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA ANA LAURA CHAVEZ GODINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-194-

13535 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Juan Flores Narvaez denunciado por María Delgadillo Castro, José, J. Cruz, María Leonor, Mariano, Bertha, Ma Irene, Juan Valentin, Ezequiel de apellidos Flores Delgadillo, expediente C558/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 26 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13536 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE INTESTAMENTARIA DE MARCO AURELIO MORALES RAMIREZ, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 14 DE JULIO DEL AÑO 2025, EN ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, LLAMANDO PERSONAS CREAN DERECHO HERENCIA, ACREEDORES DE LA

MISMA, PRESENTEN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, DE IRAPUATO, GUANAJUATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTO OFICIAL, DEDUCIR SUS DERECHOS, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NUMERO C262/2026, DENUNCIANDO POR YOLANDA CALIXTO VILLAFAÑA.

IRAPUATO, GTO, A 07 DE ABRIL DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13537 E D I C T 0:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo por no haber en éste y en el tablero de avisos de este Juzgado, hácese saber radicación expediente número C57/2026 promovido en la vía de Procedimientos Especiales sobre juicio Sucesorio intestamentario a bienes de Jaime Vallejo Cisneros y/o Jaime Vallejo, quien falleció el día 22 de junio de 2020. Denunciado por Kathy y Edith ambas de apellido Vallejo así como a Jaime Vallejo Jr., en su carácter de descendientes en primer grado línea recta (hijos) del de cujus; a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, a 11 de febrero de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE YURIRIA, GUANAJUATO. LIC. YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13538 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado Civil, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C-669/2026 que promueve el ciudadano José Santiago Rojas Esmeralda por propio derecho , como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio respecto del inmueble ubicado en camino San Miguelito número 102, comunidad Las Adjuntas del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato , con una superficie de 364.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.60 m. veintiún metros, sesenta centímetros con baldío. AL ESTE: 16.25 m dieciséis metros veinticinco centímetros con marcos Hugo Rojas Valles. AL SUR: 24.00 m. veinticuatro metros con camino San Miguelito. AL OESTE: 15.90 m quince metros noventa centímetros con Faustina Hernández Olvera todos los colindantes del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a dieciocho de septiembre del dos mil veintiséis. ATENTAMENTE. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-201

13539 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado Civil, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C-677/2026 que promueve la ciudadana Faustina Hernández Olvera por propio derecho, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio respecto del inmueble ubicado en camino San Miguelito, número 104, Las Adjuntas del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, con una superficie de 825.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 52.75 metros con propiedad vecinal, AL ESTE: 15.90 metros con José Santiago Rojas Esmeralda, AL SUR: 51.10 metros con camino a san miguelito, AL OESTE: 15.95 metros con baldío., todos los colindantes del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a veintiuno de septiembre del dos mil veintiséis. ATENTAMENTE. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRA KARINASEGURAMAGAÑA.FIRMAELECTRÓNICA.
194-201

13540 E D I C T O

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en este Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose que en el Juicio Especial Civil número C-372/2026 promovido por ISMAEL MUÑOZ REVILLA EN SU CARACTER DE APODERADO DE PTMO ABIERTO S.A. DE C.V. en contra de FRANCISCO JAVIER SERRATOS MARTINEZ, se celebrara remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en calle Bahia del Sena número 239, del fraccionamiento delta 2000, tercera etapa, lote 31, manzana 10, de esta ciudad, con una superficie de 90 metros cuadrados; que mide y linda: Noreste: 15.00 metros con lote 32; al Noroeste: 6.00 metros con calle Bahia del Sena; al Sureste: 6.00 metros con lote 24; y al Suroeste: 15.00 metros con lote 30. Será postura legal la cantidad de $779,333.33 (setecientos setenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes de $1,169,000.00 (un millón ciento sesenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial asignado. Señalándose las 12:45 horas el día catorce de Octubre del año dos mil veintiséis, convocando a postores y citándose a acreedores.

León, Guanajuato; a 10 de septiembre del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
-194-

13541 E D I C T O

Publíquese el presente por 2 dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado y por 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial, haciéndole saber a la **parte demandada José Pablo Ramos Martínez,** la radicación en este juzgado de partido civil especializado en materia de oralidad familiar del **Juicio Oral Ordinario** sobre **Alimentos y otras prestaciones** con número de expediente **F0590/2024,** promovido por **Verónica Correal Vidal,** en su contra**, emplazándolo por este medio,** para que dentro del término de **30 treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos en el periódico oficial del estado, se presente a contestar la demanda entablada en su contra, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes por lista, quedando entre tanto y a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado, edicto que se fijará, en los estrados de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

EN APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, A 18 DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. DULCE MARÍA GONZÁLEZ DERRAMADERO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13542 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0849/2026 a bienes de JOSE ESCOBEDO BARRERA, cuya denuncia hizo SALVADOR ESCOBEDO MARTINEZ; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13543 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE TESTAMENTARIA DE MARTIN ESQUIVEL SOLANO, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2022, EN ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, LLAMANDO PERSONAS CREAN DERECHO HERENCIA, Y ACREEDORES DE LA MISMA, PARA QUE SE PRESENTEN AL JUZGADO SEGUNDO

CIVIL DE PARTIDO, DE IRAPUATO, GUANAJUATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTO OFICIAL, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO NUMERO C465/2026, DENUNCIANDO POR ISIDORO SALVADOR Y/O ISIDRO ESQUIVEL TORRES Y OTROS.

IRAPUATO, GTO, A 11 DE JUNIO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13544 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Juan José Almazán González, quien falleció el veinticuatro de febrero del dos mil veintiséis, en esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, hágase saber que María Antonia Almazán González, Josefina Almazán González, Rebeca Almazán González, María Guadalupe Almazán González, Juan Silverio Almazán González, Martin Almazán González y José Roberto Almazán González, todos por su propio derecho, denunciaron el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C449/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia y acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 03 de septiembre del 2026. La Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
194-195

13545 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Diario de mayor circulación y lugar de costumbre de éste Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL MEDINA AGUILAR, denunciado por los ciudadanos JOSE CRUZ MEDINA AGUILAR y otros; con número de expediente C687/2025; para que dentro de 40 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a 02 de Septiembre del año 2026. La ciudadana Secretaria del Juzgado Segundo Civil. Licenciada NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13546 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria número C0331/2026 denunciado por Maximiliano García Carmona a bienes de Camilo García Torres también conocido como José García Torres, quien falleció el día veinticinco de febrero del año dos mil dos, en Celaya, Comonfort, Guanajuato; citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Guanajuato, uno de septiembre del año dos mil veintiséis. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13547 A V I S O

El presente publicarse por dos veces de ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de éste Juzgado. Se hace saber que José Luis Ayala Carmen promovió ante

éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información ad- perpetuam, para acreditar la posesión que dicen tener desde hace mas de seis años a la fecha del bien inmueble ubicado en calle Cerrada 20 de Noviembre sin número en la Comunidad de Parcialidad de Irámuco de este municipio de Acámbaro, Guanajuato, con una superficie de 205.50 metros y las medidas y linderos siguientes, al norte 7.60 metros con Josefina Carmen Rodríguez, al sur 7.40 metros con Privada 20 de Noviembre, al oriente 27.40 metros con Adolfo Pedraza y al poniente 27.40 metros con calle Vicente Chávez Montero, mismo que adquirió por compra que le hizo al señor José Guadalupe Chávez Montero; juicio radicado bajo expediente número C615/2026.

Acámbaro, Guanajuato, Agosto 28 del 2026 El Secretario del Juzgado Primero Civil LICENCIADO JORDY ALEJANDRO TELLEZ GARCIA. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-201

13548 E D I C T O:

Por este publicarse, tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la página web oficial de la Fiscalía General del Estado, para hacer saber la radicación del expediente C354/2026 del Juzgado Primero Civil de Partido Especializado en Extinción de Dominio en el Estado, relativo al Juicio sobre acción de extinción de dominio que promueve la Fiscalía General del Estado, en contra de CITLALI FIGUEROA MARES, respecto del bien mueble la cantidad de $2,100.00 (dos mil cien dólares americanos 00/100) así como la cantidad de $4,716.00 (cuatro mil setecientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de que cualquiera con intereses jurídico sobre dicho bien, comparezca dentro de los 30 treinta días hábiles siguiente a partir de que surta efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acredite su interés jurídico, y exprese lo que a su derecho convenga. Se decretó el aseguramiento de tal bien. Con fundamento en lo dispuesto por el ordinal 83 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.- Doy Fe.

Guanajuato, Guanajuato, a veinte de agosto del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195-196

13549 E D I C T O.

PUBLÍQUESE POR MEDIO DE DOS AVISOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE OCHO EN OCHO DÍAS, Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO,HAGASE SABER QUE EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, SE ENCUENTRA RADICADO EL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EXPEDIENTE C480/2026, PROMOVIDO POR ALEJANDRO JAVIER PACHECO ZAVALA, RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA CALLE MORELOS NUMERO 588 DE LA ZONA CENTRO DE LA LOCALIDAD DE VALTIERRILLA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, el que tiene una superficie de 375.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 50.00 METROS CON MA. DEL CARMEN GARCIAHERNANDEZ;ALSUR:50.00METROSCON JOSE PACHECO GRANADOS; AL ORIENTE: 7.50 METROS CON CALLE MORELOS; AL PONIENTE: 7.50 METROS CON GUADALUPE HERNANDEZ OLMOS.- A EFECTO DE QUE SE PRESENTE QUIEN SE CREA CON DERECHO.-DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ALEJANDRA MONTAÑEZ ANDRADE. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-201

13550 E D I C T O

Por éste medio publíquense, 2 dos veces de 8 ocho en 8 ocho días en el Periódico Oficial del Estado, y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación del PROCEDIMIENTO DE

JURISDICCION VOLUNTARIA, bajo expediente número C481/2026, radicado en el Juzgado de Partido Cuarto Civil en esta ciudad, promovido por OSVALDO IVAN y ERIKA de apellidos CECEÑA RAMÍREZ, sobre diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de purgar vicios de los actos por medio del cual adquirió el inmueble materia de las presentes diligencias y justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno del inmueble ubicado en Calle Ma. Juana Gutiérrez número 112, lote 17, manzana 13 de la Colonia Liberación ahora las Insurgentes, de esta ciudad, con una superficie de 176 metros cuadrados; con las siguientes medidas y linderos: al Norte: 22 metros con lote 16, manzana 13, propiedad de Marcelina Malagón Martínez; al Sur: 22 metros con lote 18, manzana 13, propiedad de Catalina Ramírez García; al Oriente: 8 metros con calle Ma. Juana Gutiérrez; y al Poniente: 8 metros con lote 5, manzana 13, propiedad de Jesús Vera Gallardo. Cítense a las personas que se crean con derecho a oponerse. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 10 de Septiembre del 2026 LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZALEZ. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CUARTO CIVIL DE ESTA CIUDAD. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-201

13551 E D I C T O

Por éste publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado. Se anuncia remate en SEXTA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado dentro del Juicio Especial Civil Sumario Hipotecario, número de expediente 491/2025-C, promovido por ISMAEL MUÑOZ REVILLA en su carácter de Apoderado Legal de ISRAEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, en contra de JUAN MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, inmueble consistente en: *R20*527309, lote de terreno ubicado en calle Convento del Caudete de la colonia Valle del Carmen, lote 10, manzana 14, con superficie de 93.51 metros cuadrados, que mide y linda: Al oeste: 3.26 metros con la calle Valle Encantado; Al noreste: 14.96 metros con lote 11 de la manzana 14; Al sureste: 5.91 metros con lote 9 de la manzana 14; Al noroeste: 4.57 metros con la calle Convento del Caudete. Al suroeste 12.61 metros con la calle Valle Encantado. Dicha almoneda tendrá verificativo a las 13:30 horas del día 13 de octubre del año en curso, y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de $1,837,000.00 un millón ochocientos treinta y siete mil pesos precio del avalúo, con una deducción de un diez por ciento por cada una de las almonedas, a partir de la segunda almoneda, sobre el precio referido. Convóquese a postores.

LEÓN, GUANAJUATO; A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
-194-

13552 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Silvia Yolanda de Anda Márquez denunciado por Yolanda del Socorro Quesada de Anda y José de Jesús Quiñonez Gómez por propio derecho y en representación de su menor hija Yolanda del Socorro Quiñonez Quesada, expediente C512/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 11 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13553 E D I C T O:

Publíquense 2 dos veces consecutivas periódico oficial del gobierno del estado, en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado

Civil de Partido Especializado en Materia Familiar, emplazando PERLA PACHECO GUARDIAN dentro del juicio oral ordinario número F187/2026, promovido por JUAN ANDRÉS ARELLANO LÓPEZ contra PERLA PACHECO GUARDIAN sobre DIVORCIO haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente del que se haga la última publicación del presente en el periódico oficial, a contestar la demanda y señalando domicilio procesal en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista fijada en los estrados de este juzgado, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo, se le tendrá contestando la demanda en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado. ATENTAMENTE.

Pénjamo, Guanajuato, a 18 de Septiembre del 2026 Secretario de Acuerdos y Gestión del Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar. LIC. JOSÉ LUIS ALMANZA PACHECO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13554 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JAIME VILLANUEVA BENAVIDES, promovido por VERONICA, JAIME, LUZ MARIA y KARLA MIRIAM todos de apellidos VILLANUEVA MARTINEZ, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-624/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

LEÓN, GTO., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13555 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de J. NEMESIO Y/O J. DEMECIO Y/O ENEMECIO MARTINEZ ROMERO, denunciado por MA. YNES Y/O M. INES TELLO LINARES Y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ TELLO, registrado bajo el índice de este Juzgado en el expediente C972/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

EN SAN JOSÉ DE ITURBIDE, GUANAJUATO A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13556 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de Margarita Barajas Gonzalez también conocida como Ma. Margarita Barajas Gonzalez y/o Margarita Barajas de Tinajero, denunciado por Manuel Aldolfo Tinajero Barajas, registrado en índices de este Juzgado expediente C606/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN»

LEÓN, GUANAJUATO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13557 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número C0607/2026, a bienes de Margarita Olimpia Tinajero Barajas, deceso que acaeció el día veintitrés de diciembre del año dos mil once, denunciado por el ciudadano Gustavo López Frausto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a 18 de septiembre del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13558 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y por todo el tiempo del emplazamiento en el tablero de avisos de este Juzgado, emplazando al demandado José Adán García Olalde, en autos del procedimiento Oral Ordinario F055/2026 promovido por Karina Mariel Mendoza Martínez, sobre perdida de la patria potestad, pago de alimentos caídos, pago de alimentos, custodia provisional y definitiva y pago de gastos y costas, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado legal o gestor a contestar la demanda ante este Juzgado ubicado en calle Camino Real número 4-A, Barrio de Melgarito, Comonfort, Guanajuato, apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, pudiendo señalar la dirección electrónica del Sistema Informático del Poder Judicial, apercibido que de no hacerlo se harán por lista aquellas que fueren de carácter personal. Además, con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil, se hace de su conocimiento que en cualquier etapa del proceso, inclusive en segunda instancia hasta antes de dictar sentencia, podrán conciliar intereses si la naturaleza del asunto lo permite.

Comonfort, Guanajuato, a 10 de septiembre de 2026. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA. FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13559 E D I C T O

Por este publicarse, por DOS VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación de esta ciudad y en la tabla de Avisos de este Juzgado; haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENA ELENA CISNEROS MORENO también conocida como MAGDALENA CISNEROS MORENO y/o MAGDALENA CISNEROS, denunciado por RICARDO MUÑOZ CISNEROS, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del expediente C573/2026.

León, Guanajuato, a once de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13560 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE SABINO SIERRA GOMEZ, EXPEDIENTE NÚMERO C0538/2026, DENUNCIADO POR ALBERTA VILLAFAÑA GASCA y DAMIAN EZEQUIEL SIERRA VILLAFAÑA, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN

LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13561 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario de Mayor circulación esta ciudad y en la Tabla de avisos de este Juzgado, emplácese por este medio a Jonathan Sánchez Espinoza, parte demandada en el Juicio Especial Civil, expediente número C-693/2024, promovido por Scotiabank Inverlat, sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, sobre las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de $ 9 590,422.65 (nueve millones quinientos noventa mil cuatrocientos veintidós pesos 65/100 M.N., por concepto de Saldo de Capital Vigente y Amortizaciones Vencidas, lo anterior de acuerdo al Estado de Cuenta Certificado, emitido por nuestro Poderdante a través del Contador Público facultado, como anexo 2 (dos), derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria. B).- El pago de la cantidad de $ 341,190.06 (trescientos cuarenta y uno mil ciento noventa pesos 06/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, generados a partir del 17 de Abril del año 2024, al 17 de Julio del año 2024, a razón del 10.50% (diez punto cincuenta por ciento), de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato Base de la Acción y Estado de Cuenta Certificado, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, calculados a la tasa variable pactada en el Contrato Base de la Acción. C).- El pago de la cantidad de $ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N, por concepto de Gastos de Cobranza, que el demandado adeuda a mi Poderdante, originados por el incumplimiento en sus obligaciones de pago. D).- El pago de la cantidad de $ 30,161.75 (treinta mil ciento sesenta y un pesos 75/100 M.N.), por concepto de Primas de Seguros que el demandado adeuda a mi Poderdante, generados a partir del 17 de Abril del año 2024, al 17 de Julio del año 2024, en atención al Estado de Cuenta, más las que se sigan generando sobre el saldo total insoluto del adeudo, y hasta la total liquidación del adeudo, en Ejecución de Sentencia, de acuerdo a las tasas y condiciones estipuladas en los Documentos Base de esta Acción. E).- El pago de la cantidad de $ 320.00 (trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), por concepto de IVA Impuesto al Valor Agregado, sobre Gastos de Cobranza, que el demandado adeuda a mi Poderdante, originados por el incumplimiento en sus obligaciones de pago. F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio, fundamos la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones. Para que dentro del término legal de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado conteste la demanda entablada en su contra por sí o por conducto de gestor oficioso o Apoderado Legal apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo las notificaciones se harán por medio de lista de este juzgado aún las de carácter personal quedando en Secretaría copias de emplazamiento a su disposición.

León, Guanajuato a 09 de septiembre del año 2026. Licenciada Laura Isabel Alvarez Ortega SECRETARIA DE JUZGADO DECIMO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13562 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de BAUDELIA BECERRA BECERRA, quien falleció en esta Ciudad, el día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, que se tramitará en el expediente número C-544/2026, promovido por MARTIN ANGULO BECERRA, LUCIA ANGULO BECERRA, OTILIO ANGULO BECERRA, NATALIA ANGULO BECERRA, JOSE DOLORES ANGULO BECERRA. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor

de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 31 de Agosto del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
194-195

13563 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en diario de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a efecto de notificar a LUZ VANESSA FERNANDA CARRILLO GUERRA la sentencia dictada en Juicio Ordinario Civil número C464/2024 promovido por HILARIO CARRILLO GARCÍA, en contra de LUZ VANESSA FERNANDA CARRILLO GUERRA, sobre acción de revocación de contrato de donación y otras prestaciones.- CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, treinta del mes de junio del año dos mil veintiséis; PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente negocio; SEGUNDO.- La vía por la cual se encauzó el procedimiento fue la correcta; TERCERO.- Se declara que la parte actora |HILARIO CARRILLO GARCÍA |, logró acreditar los elementos de su acción de revocación de contrato de donación, contenido en la Escritura Pública número |32,994|, de fecha siete del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Titular de la Notaría Pública número 3 tres de este Partido Judicial, en términos del considerando cuarto de la presente resolución; CUARTO.- Se exonera a |LUZ VANESSA FERNANDA CARRILLO GUERRA|, del pago de gastos y costas que haya tenido que erogar su contraria con motivo de la tramitación del presente juicio; QUINTO.- Para los efectos de los artículos 28 veintiocho, fracción XXVIII vigésima octava y 108 ciento ocho, fracción IV cuarta de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, se ordena dar salida en los Libros de Gobierno al presente negocio, dando aviso de ello a la Superioridad para efectos de estadística y en su momento, deberá archivarse como asunto totalmente concluido; SEXTO.- Notifíquese electrónicamente a |HILARIO CARRILLO GARCÍA|, en el buzón electrónico del Sistema Informático del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, que al efecto designó para recibir notificaciones personales; y por EDICTOS a la parte demandada |LUZ VANESSA FERNANDA CARRILLO GUERRA|, en razón de que el emplazamiento fue realizado por edictos; lo anterior acorde con lo dispuesto por los artículos 314, 315, 316, 318, fracción I y 319, todos del Código de Procedimientos Civiles; Así lo resolvió y firma el Licenciado CARLOS OLIVER JARALEÑO RODRÍGUEZ, Juez Primero Civil de Partido de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, que actúa en legal forma con Secretaria de Acuerdos que da fe, Licenciada ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ. DOY FE.

Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; veintiséis del mes de agosto del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13564 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C562/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes Sanjuana Huerta Velez, quien falleció el día treinta y uno de mayo del año en curso, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, denunciado por Clementina Velez Hernández, Aurelia, Olga, Héctor y Dalia María todos de apellidos Huerta Velez. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC.JORGE EDUARDO NILO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13565 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C486/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de VICENTE ALMANZA ANAYA Y/O J. REFUGIO VICENTE ALMANZA ANAYA, promovido por Enriqueta y Oswaldo ambos de apellidos Almanza Huerta, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, veintisiete de mayo del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13566 E D I C T O

Publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el tablero avisos este Juzgado, hágase saber la radicación de las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam número C566/2026 que promueve Rosa María Soto Ramírez, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio de inmueble ubicado en la comunidad El Sauz de Molina, del municipio de Pénjamo Guanajuato, con una superficie de 1,217.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.80 Metros con Calle Sin nombre; al sur: 30.44 Metros, con Antonio Morales; al oriente: en tres tramos, el primero de norte a sur en 19.60 Metros, el segundo de oriente a poniente en 11.10 Metros, con calle Privada Los Fresnos, y el tercero en 18.15 Metros, con resto de la propiedad de José Ismael Ramírez Gómez; y al poniente: en dos tramos de norte a sur, el primero en 13.85 Metros, con calle Privada Los Fresnos y el segundo en 18.15 Metros, con Pedro Ramírez (actualmente calle Privada Los Fresnos).

Pénjamo, Guanajuato, 11 de septiembre del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
194-201

13567 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que DANIEL ALFARO MEDINA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C0239/2026, sobre Información Testimonial AdPerpetuam para acreditar la posesión y pleno dominio de un predio ubicado en Avenida del Cuartel, número 111, colonia la Central, comunidad de Sarabia perteneciente a Villagrán, Guanajuato, sin número de manzana ni número de lote, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 42.85 metros con Domingo Sotero Juárez Montoya, al SUR: 41.74 metros con Pedro Meliton Juárez Villafuerte; al ORIENTE: 18.40 metros con Avenida del Cuartel; al PONIENTE: 20.80 metros con Consuelo Alfaro Hernández.

Cortazar, Guanajuato, a diez de marzo del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-201

13568 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento al Artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber que por Escritura Pública número **78,333 setenta y ocho mil trescientos treinta y tres,** de fecha 22 veintidós de Septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, se Radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de **JAVIER VELAZQUEZ GONZALEZ,** se reconocen los derechos que les corresponden a los señores **BERTHA MARQUEZ MUÑOZ, ITZEL ARLETTE VELAZQUEZ MARQUEZ y FABRICIO VELAZQUEZ MARQUEZ**, en su carácter de Únicas

y Universales Herederas de la Sucesión, y el señor **FABRICIO VELAZQUEZ MARQUEZ** en su carácter de Albacea**,** quien manifiesta que procederá a formular el inventario correspondiente. Por medio de éste se publicará dos veces de diez en diez días. Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

León, Guanajuato, a 22 de Septiembre del 2026
LIC. JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA
NOTARIO PÚBLICO 95. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-203

13569 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento al Artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber que por Escritura Pública número **78,321 setenta y ocho mil trescientos veintiuno,** de fecha 22 veintidós de Septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, se Radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de **ELIAS GUTIERREZ NAVARRO,** se reconocen los derechos que les corresponden a los señores **MARIA VICTORIA DE ALBA PADILLA también conocida como MARIA VICTORIA DE ALBA DE GUTIERREZ, VICTOR, MARIA ANGELICA, HECTOR, ALEJANDRO, VERONICA y ALBERTO de apellidos GUTIERREZ DE ALBA**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos de la Sucesión, y la señora **VERONICA GUTIERREZ DE ALBA** en su carácter de Albacea**,** quien manifiesta que procederá a formular el inventario correspondiente. Por medio de éste se publicará dos veces de diez en diez días. Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

León, Guanajuato, a 22 de Septiembre del 2026
LIC. JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA
NOTARIO PÚBLICO 95. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-203

13570 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento al Artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber que por Escritura Pública número **78,287 setenta y ocho mil doscientos ochenta y siete,** de fecha 17 diecisiete de Septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, se Radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de **MA BELEN JUÁREZ ACOSTA también conocida como MA. BELEN JUÁREZ ACOSTA,** se reconocen los derechos que les corresponden a las señoritas **ITZA IXCHEL ANDRADE JUÁREZ y LIZANIA XIMENA ANDRADE JUÁREZ**, en su carácter de Únicas y Universales Herederas de la Sucesión, y el señor **SERGIO ANDRADE REYES** en su carácter de Albacea**,** quien manifiesta que procederá a formular el inventario correspondiente. Por medio de éste se publicará dos veces de diez en diez días. Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

León, Guanajuato, a 17 de Septiembre del 2026
LIC. JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA
NOTARIO PÚBLICO 95. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-203

13571 AVISO NOTARIAL

Por este que se publicará por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, hago saber la RADICACION en esta Notaría de mi cargo para su tramitación extrajudicial, de la Sucesión Testamentaria de la señorita MARIA DE LOURDES GUTIERREZ VELAZQUEZ, fallecida en León, Gto., el 18 de Marzo de 2026, bajo la vigencia del Testamento Público Abierto que otorgó ante el Notario 33, Lic. JAIME MARTIN ARANDA VILLALOBOS, en instrumento número 9,490 de fecha 25 de Enero de 2021, en el que instituyó como legatarios y/o herederos a LUZ MARIA GUTIERREZ ESQUIVEL Y ROBERTO MUÑOZ SANCHEZ, quienes reconocieron la validez del testamento, sus derechos hereditarios, aceptaron la herencia y la C. LUZ MARIA GUTIERREZ ESQUIVEL, aceptó el cargo de Albacea, protestando su legal desempeño, manifestando que procederá a formular los inventarios respectivos.- El acta de radicación está marcada con el número 12,212 de fecha 22 de Septiembre de 2026.

León, Gto., 23 de Septiembre de 2026. LIC. JAIME MARTIN ARANDA VILLALOBOS. NOTARIO PUBLICO NO. 33. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-203

13572 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

y lugar de costumbre en el Juzgado, la tramitación del Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número C517/2025, sobre Diligencias de Información Testimonial ad perpetuam, promovido por Alfonso Cabrera Tafoya en su carácter de apoderado legal de Elena Gaytán Ramírez, para acreditar el dominio pleno del inmueble ubicado en calle 18 de Marzo número 500, esquina con calle La Cruz, Mogote del Gallo de Jaral del Progreso, Guanajuato, con superficie de 250.00 metros cuadrados, que mide y linda al Norte 25.00 metros con calle 18 de Marzo; al Sur 25.00 metros con anteriormente con Martín Padierna Tamayo, ahora con María Elena Salinas Juárez; al Este 10.00 metros antes con Francisco Tamayo Mexicano, ahora con Juan Carlos Estrada López; y, al Oeste 10.00 metros con calle La Cruz.

Valle de Santiago, Guanajuato; 03 de septiembre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
194-201

13573 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ventura Salazar Barajas, también conocido como Buenaventura Salazar, y/o J. Buenaventura Salasar Barrajas y Ventura Salazar Pérez, quien falleció el día diecinueve de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco en Guanajuato, Guanajuato, denunciado por Donaciano, Sotero, José Buenaventura e Isidra todos ellos de apellidos Salazar Olmos, Ma. Lucía Salazar Olmos también conocida como M. Lusia Salazar Olmos, así como Pedro Salazar Martínez representando la estirpe de José de Jesús Salazar Olmos y/o J. Jesús Salazar Olmos y Ma. Encarnación Valadez Ríos representando la estirpe de Pedro Salazar Olmos, que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C617/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13574 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0569/2026 a bienes de JUAN PABLO ACEVEDO CALDERON, cuya denuncia hizo VERONICA HERRERA ACEVEDO; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 08 DE JUNIO DEL 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13575 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS SÁNCHEZ YEBRA, promovido por ALBERTO SÁNCHEZ YEBRA, BASILIA RUBIO GÓMEZ, CLAUDIA, MARÍA ELENA, ELIZABETH, LUIS ALBINO Y JUAN CARLOS de apellidos SÁNCHEZ RUBIO, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-729/2025. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

LEÓN, GTO., A 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13576 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte del C. Rodrigo Vera Cerna y/o Rodrigo Vera Serna y/o Rodrigo Vera, quien falleció en Fresno, California, Estados Unidos de América, el día veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario se radicó bajo el número de expediente C492/2026, denunciada por Francisca Barajas Valades y/o Francisca Barajas Valadez y/o Francisca Barajas de Vera y/o Francisca Barajas por propio derecho y como apoderada legal Moisés Vera Barajas, Loyda Esther Vera Barajas por propio derecho y como apoderada legal de Rodrigo Vera Barajas, Emilia y José ambos de apellidos Vera Barajas.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13577 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0832/2026 a bienes de SALVADOR MIRANDA ORTEGA, cuya denuncia hizo ISIDORA ESCOBEDO MARTINEZ; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13578 **E D I C T O**

Por este publicarse por **01 UNA** vez en la tabla de avisos de este Juzgado, publicarán por 01 una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, anunciándose el remate en **PRIMERA ALMONEDA** sobre el bien mueble embargado dentro del **JUICIO ORAL ORDINARIO** número **F4339/2021** que promueve **KATYA PAMELA THOME LOPEZ EN CONTRA DE ERIKC FRANZ LEON PEREZ, sobre Alimentos y demás prestaciones**, anunciando el remate del siguiente inmueble: CASA HABITACION EN CALLE SIERRA MADRE ORIENTAL CON NUMERO INTERIOR 336 A, FRACCIONAMIENTO LOMA DE LAS HILAMAS EN LOTE 2 (DOS) MANZANA 31 (TREINTA Y UNO) CON SUPERFICIE 75.00 M2 (SETENTA CINCO METROS CUADRADOS). QUE MIDE Y LINDA: AL NORESTE 5.00 M (CINCO METROS LINEALES). CON LOTE 28 MANZANA 31 AL NOROESTE 15.00 M (QUINCE METROS LINEALES). CON CASA 336 B LOTE 2 MANZANA 31 AL SURESTE 15.00 M (QUINCE METROS LINEALES). CON CASA 336 LOTE 2 MANZANA 31 AL SUROESTE 5.00 M (CINCO METROS LINEALES). CON CALLE SIERRA MADRE ORIENTAL Se señalan para tal efecto las **10:15 HORAS DEL DÍA 08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, teniendo como postura Siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de **$742,000.00 (setecientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 Moneda nacional),** valor que se desprende del avalúo rendido por el perito **Alberto Leonardo de Alba Villaverde**; siendo las dos terceras partes la cantidad de **$494,666.66 (cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 m.n.)**. Citándose acreedores y convocándose a postores. **ATENTAMENTE.**

LEÓN, GTO., A SIETE DE SEPTIEBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Partido Civil Especializada en Materia Familiar. Licenciada Sandra Esquivel Olivares. Firma Electrónica.
-194-

13579 EDICTO

Por este publicarse por una sola vez en la Tabla de Avisos de este Juzgado y del Juzgado Único Civil de Partido de la ciudad de Apaseo el Grande, Guanajuato, en el Diario de Mayor Circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, anúnciese el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado en el juicio especial sumario hipotecario número C0123/2026, promovido por los licenciados |Juan Carlos González Díaz y Laura Beatriz Guiza Cabrera|, quienes se ostentaron como apoderadas generales para pleitos y cobranzas de Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de Carlos Eduardo Ramírez Tovar, sobre pago de pesos y otras prestaciones; siendo éste el inmueble consistente en vivienda sujeta a régimen de propiedad en condominio, ubicada en calle De los Agaves número 101 (ciento uno) con número interior 1 (uno), Fraccionamiento Villas de Castillo II de la ciudad de Apaseo el Grande, Guanajuato en lote 02 (dos), manzana 103 (ciento tres); con una superficie 112.50 M2 (ciento doce 50/100 metros cuadrados); Que mide y linda: al Norte: 15.00 metros con calle de Los Agaves; al Sur: 15.00 metros con vivienda 02; al Este: 4.50 metros con lote 03 y al Oeste: 4.50 metros con calle de los Agaves; inscrito bajo el folio real R5*41221. Con valor pericial de $960,000.00 (novecientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que se especifica en el dictamen pericial de avalúo rendido en autos, siendo postura legal la cantidad de aquella que cubra las 2/3 dos terceras partes de esta suma, la cual equivale a la cantidad de $640,000.00 (seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional). Remate que tendrá verificativo en el despacho de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis del mes de octubre del 2026 dos mil veintiséis; convóquese a postores y cítese a acreedores.

Celaya, Guanajuato, a 17 de septiembre del 2026 Licenciado CARLOS GUERRERO GONZALEZ Secretario del Juzgado de Partido Cuarto Civil. Firma Electrónica.
-194-

13580 **EDICTO**

Publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del gobierno del estado, por dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y en la tabla de aviso de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Haciéndole saber a **Arturo Rosales Flores,** que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial, a este Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Valle de Santiago, Guanajuato, ubicado en la calle Díaz Mirón número 8, zona centro de esta Ciudad, a contestar la demanda por escrito, entablada en su contra que promovió **Margarita Tapia Espinosa** sobre **divorcio incausado y otras prestaciones,** dentro del juicio oral ordinario número **F0498/2024.** Se le requiere para que se señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, así como autorice personas para tal efecto, apercibido que, de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestando en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista, dejando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda instaurada en su contra, sus anexos y del auto de radicación.

Valle de Santiago, Guanajuato, a 23 de septiembre del año 2026 Secretario de Acuerdos Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar. LICENCIADO DANIEL ÁLVAREZ ARGÜELLO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13581 EDICTO

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y por dos veces seguidas en uno de los Periódicos de mayor circulación de esta ciudad, notifíquese por este medio a Inmobiliaria Hergo, S.A, la sentencia dictada en el proceso ordinario civil número C135/2025

promovido por Ma. del Pilar López Mares, sobre prescripción adquisitiva y otras prestaciones, y que en lo conducente dice: León, Guanajuato; catorce de agosto de dos mil veintiséis. VISTO RESULTANDO CONSIDERANDO Por lo anteriormente expuesto y legalmente fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 224, 225, 227, 357, 358, 359, y 361 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se resuelve: PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver del presente negocio y la vía ordinaria por la que se encauzó el presente asunto resultó la correcta. SEGUNDO. La parte actora acreditó su pretensión, se determina que ha operado la prescripción positiva en favor de Ma. del Pilar López Mares respecto del inmueble ubicado en calle Tres Garantías número 211, lote de terreno 24, manzana 64, colonia Hidalgo de este municipio, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, que mide y colinda: al Norte 8.00 metros con lote 6; al Sur 8.00 metros con calle Tres Garantías; al Oriente 15.00 metros con lote 25; y al Poniente 15.00 metros con lote 23. Bien inmueble que pertenece a un predio de mayor superficie con diversas segregaciones inscrito a favor de Inmobiliaria Hergo, S.A., bajo el registro 328 del tomo 105 del libro de propiedad, por ende, ha adquirido la propiedad del mismo. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, remítase al Notario Público que designe la parte actora para su protocolización, inscríbase en el Registro Público de la Propiedad bajo el registro 328 del tomo 105 del libro de propiedad y cuenta predial y catastral que corresponda, ya que la parte demandada la persona moral denominada Inmobiliaria Hergo, S.A. fue vencida. TERCERO. Se exonera a la parte demandada del pago de gastos y costas que se hayan originado con la tramitación del presente proceso, por no haber provocado dilaciones o entorpecimientos injustificados. Dese de baja al presente expediente en los libros de Gobierno de este Juzgado, inclúyasele en la estadística mensual que se rinde a la Superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese en forma electrónica a la parte actora y por medio de edictos a la parte demandada. Así lo resolvió y firma la licenciada Susana Senorina Cortés Muñoz, Jueza Interina de Partido Décimo Primero de lo Civil de este Partido Judicial que actúa en forma legal con Secretario licenciado Alexis Armando Ixta Bernal. Doy Fe.

LEÓN, GUANAJUATO; 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO DECIMO PRIMERO CIVIL. LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA. 194-195

13582 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el diario de mayor Circulación de este Partido Judicial y dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario C450/2026, denunciado por ROSA GODINEZ RANGEL, ANA ROSARIO GODINEZ RANGEL, BERNARDO GODINEZ RANGEL, MARIA SAGRARIO MEREDES GODINEZ RANGEL, JUAN GABRIEL GODINEZ RANGEL, DULCE MINERVA GODINEZ RANGEL y MARIA VIOLETA GODINEZ RANGEL, a bienes del finado GABINO GODINEZ ROJAS, cuyo deceso se dice que acaeció el doce del mes de octubre del año dos mil veinticinco, en Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LIC. ROXANA MALLELA CASILLAS MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA. 194-195

13583 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C513/2026, relativo al Juicio vía especial civil, sucesión intestamentaria, denunciado por Lidia Bárcenas Sánchez, Karla Alin y Daniela Paola de apellidos Lugo Bárcenas, a bienes de Noé Lugo Domínguez, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días

hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato; 11 de septiembre del 2026 Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano. Secretaria del juzgado segundo civil de partido. Firma Electrónica.
194-195

13584 E D I C T O.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓ DICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON ORTEGA GARCIA, EXPEDIENTE NÚMERO C0434/2026 DENUNCIADO POR MARIA GABRIELA ORTEGA GARCÍA, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL MISMO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.-DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRÍGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
194-195

13585 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nación, Publíquese una sola vez en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario Mayor Circulación de la Localidad, en la tabla avisos de este Juzgado, anunciándose el remate en Primera Almoneda, del bien inmueble hipotecado dentro del expediente C780/2023 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato en contra de Juan Pablo Sánchez Arámbula., al cual le corresponde el número de folio real R17*124281, el cual consiste en casa habitación en calle Cirilo Arenas, número 299, colonia Comunal Emiliano Zapata, primera sección en lote 20, polígono 1, manzana 14 de Irapuato, Guanajuato, con una superficie toral de: 105 metros cuadrados, que mide y linda: al noreste: 7 metros con lote 21de la misma manzana; al sureste: 15 metros con lote 22 de la misma manzana; al suroeste: 7 metros con la calle Cirilo Arenas y al Noroeste: 15 metros con lote 18 de la misma manzana. Ordenándose la publicación de los Edictos correspondientes por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la Tabla de Avisos del Juzgado que corresponda, de la ciudad de Irapuato, Guanajuato.- Dicha almoneda se celebrará a las 14:30 horas del día veinte de octubre de dos mil veintiséis, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $933,000.00 (novecientos treinta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional) Cítense acreedores y convóquese postores. DOY FE.

GUANAJUATO, GTO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-194-

13586 AVISO NOTARIAL

Por éste publíquese dos veces de diez en diez días Periódico Oficial Gobierno del Estado, Radicación Notaría Pública acta número 12,758 de fecha 21 de septiembre de 2026, Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DEL CARMEN PERALTA ESPINOZA y/o MARÍA DEL CARMEN PERALTA ESPINOSA, denunciada por los señores: MARÍA MILAGROS ANDREA PERALTA y JAIME RODRIGO PERALTA; manifiestan que reconocen validez testamento, aceptan herencia y cargo de albacea conferido al segundo de los nombrados, quien procederá a formular inventario y avalúo de bienes que conforman la masa hereditaria.

LA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 7 LIC. ANA CECILIA ISLAS RAMÍREZ Salvatierra, Gto., a 23 de septiembre de 2026. Firma Electrónica.
194-203

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno